



**CAPITULO 4**  
**ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA, COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO**



## 4. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA, COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO

### 4.1. ESTRUCTURA DEL DOCUP OBJETIVO 2 DE LA RIOJA 2000-2006

Antes de empezar a analizar la pertinencia, coherencia interna y externa de la estrategia de desarrollo, se ha considerado necesario realizar una breve descripción sobre la estructura del DOCUP, con el objetivo de facilitar la lectura del informe de evaluación intermedia a aquellas personas con menor conocimiento sobre el DOCUP de La Rioja.

El DOCUP de La Rioja para el período 2000-2006 dispone de financiación del FEDER y FSE. Por otro lado, se estructura en torno a 6 Ejes de actuación que se distribuyen en 14 medidas, una de ellas tanto en zona permanente como en transitoria. Cabe mencionar que La Rioja recibe el 1,5% de la ayuda comunitaria recibida en España en concepto de Objetivo 2.

Las cifras de programación del DOCUP de La Rioja muestran una inversión total de 97,1 millones de euros. La participación de los Fondos Estructurales es de 42,6 millones de euros, distribuida de la siguiente forma: FEDER (95,1%) y FSE (4,9%). En el cuadro siguiente se muestra la distribución de la inversión total por Eje prioritario:

#### DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL DEL DOCUP DE LA RIOJA

EJE	INVERSIÓN TOTAL (EUROS)	%
1	18.812.206	19,3%
2	10.818.212	11,2%
3	28.914.202	29,8%
4	28.472.980	29,3%
5	9.616.196	9,9%
6	500.810	0,5%
<b>TOTAL</b>	<b>97.134.606</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: DOCUP de La Rioja 2000 - 2006.



A continuación, se muestra un cuadro con la estructura de Ejes prioritarios y medidas del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006. Asimismo, se ha incluido una muestra de las actuaciones que podrán llevarse a cabo, de acuerdo con el Complemento del Programa de La Rioja:

**DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS EN EL DOCUP DE LA RIOJA**

EJE PRIORITARIO	MEDIDA	FONDO	TIPO DE AYUDA	TIPO DE ACTUACION
<b>Eje prioritario nº1</b>	1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudas a la inversión destinada a PYMES del sector industrial y de servicios</li><li>• Ayudas a la inversión destinadas al sector industrial, comercial y servicios</li></ul>
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistencia a ferias en el exterior</li><li>• Consorcios y Grupos de Promoción empresarial</li><li>• Realización de misiones comerciales</li><li>• Detección de oportunidades en el exterior</li><li>• Actuaciones promocionales en el exterior</li><li>• Programa PIPE 2000</li></ul>
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medidas correctoras de la contaminación</li><li>• Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo</li></ul>
<b>Eje prioritario nº2</b>	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción de Estaciones Depuradoras en núcleos con población en zonas rurales</li><li>• Renovación de la red de distribución de agua potable y saneamiento y depuración de aguas residuales</li></ul>
<b>Eje prioritario nº3</b>	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	FSE	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo a la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D</li><li>• Creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios par la realización de las actividades de I+D</li><li>• Incremento y capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D</li><li>• Promoción de la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo</li></ul>
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectos de desarrollo tecnológico</li><li>• Proyectos de innovación tecnológica</li><li>• Proyectos de investigación</li><li>• Promoción tecnológica</li></ul>



EJE PRIORITARIO	MEDIDA	FONDO	TIPO DE AYUDA	TIPO DE ACTUACION
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>Favorecer la disponibilidad del equipamiento científico y tecnológico necesario</li><li>Mejora del potencial científico-tecnológico</li></ul>
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>Difusión de los resultados de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el sistema ciencia-tecnología-empresa</li><li>Apoyo al proceso de transferencia de los resultados científicos y tecnológicos</li></ul>
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>Creación o ampliación de centros tecnológicos y de investigación</li><li>Construcción y/o ampliación de centros de la Universidad, Centros y Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos públicos y privados sin ánimo de lucro</li></ul>
	3.6 Sociedad de la información	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>Introducción de la Sociedad de la Información en el sector público y en el medio rural</li><li>Utilización y extensión del correo electrónico</li><li>Divulgación de la Sociedad de la Información</li><li>Creación de telecentros como modo flexible de trabajo</li></ul>
	3.6 Sociedad de la información	FEDER	TRANSITORIA	<ul style="list-style-type: none"><li>Creación de telecentros como modo flexible de trabajo en el que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones desde un lugar de trabajo</li></ul>
<b>Eje prioritario nº4</b>	4.1 Carreteras y autovías	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollo de la Red Rural de carreteras</li><li>Actuaciones en medio urbano</li></ul>
<b>Eje prioritario nº5</b>	5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollo turístico-recreativo de las zonas rurales y de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de La Rioja</li><li>Adecuación y consolidación de yacimientos arqueológicos, paleontológicos y geológicos</li><li>Creación y mejora de núcleos recreativos</li><li>Creación de equipamientos e infraestructuras relativas al uso público</li><li>Mejora de la accesibilidad con vehículos a los diferentes recursos turísticos existentes Edición de materiales divulgativos</li></ul>
<b>Eje prioritario nº6</b>	6.1. Asistencia técnica	FEDER	PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudios sectoriales, territoriales y globales del territorio beneficiario</li><li>Evaluación intermedia y final del DOCUP</li><li>Acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP</li><li>Determinados gastos de trabajo técnicos de la Red de autoridades medioambientales</li></ul>



En general, el porcentaje de cofinanciación de la ayuda comunitaria en las diferentes medidas es del 50%, salvo en las medidas 4.1 (*Carreteras y autovías*), donde dicha ayuda alcanza el 30% del gasto elegible, y en la 3.1 (*Refuerzo del potencial humano en investigación*) donde supone el 45%.

En lo que hace referencia a la distribución del gasto elegible por Ejes prioritarios, cabe destacar que los Ejes 3 (*Sociedad del Conocimiento*) y 4 (*Desarrollo de redes de Comunicación y Energía*) alcanzan la mayor parte del gasto elegible total: 29,8% y 29,3% respectivamente. A continuación, el Eje 1 (*Mejora de la Competitividad y el Empleo y Desarrollo del tejido productivo*) representa el 19,4% del gasto elegible total. Por último, los Ejes 2 (*Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos*) con el 11,1%, el 5 (*Desarrollo Local y Urbano*) con el 9,9% y el 6 (*Asistencia Técnica*) con el 0,5% acogen el resto del gasto elegible.

En el cuadro adjunto se muestran los diferentes órganos ejecutores que participan en las distintas medidas del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja y la parte correspondiente de gasto elegible y ayuda comunitaria de cada uno de ellos.

**DISTRIBUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN POR ÓRGANO EJECUTOR**

ORGANO EJECUTOR	GASTO ELEGIBLE (EUROS)	AYUDA COMUNITARIA (EUROS)
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	13.186.206	6.593.103
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	5.626.000	2.813.000
Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	6.010.120	3.005.060
Ayuntamiento de Logroño (La Rioja)	4.808.092	2.404.047
D.G. Universidades	508.276	228.724
D.G. de Investigación. Ministerio de Ciencia y Tecnología	14.382.269	7.027.099,75
Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Ciencia y Tecnología	831.725	374.276,25
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria	584.000	292.000
Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo)	584.000	292.000
D.G. de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología	3.352.002	1.676.001
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial	2.300.000	1.150.000
Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas	6.371.930	3.185.965
D.G. de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Transporte, Urbanismo y Vivienda	28.472.980	8.541.894
D.G. de Medio Natural de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente	9.616.196	4.808.098
D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda	20.000	10.000



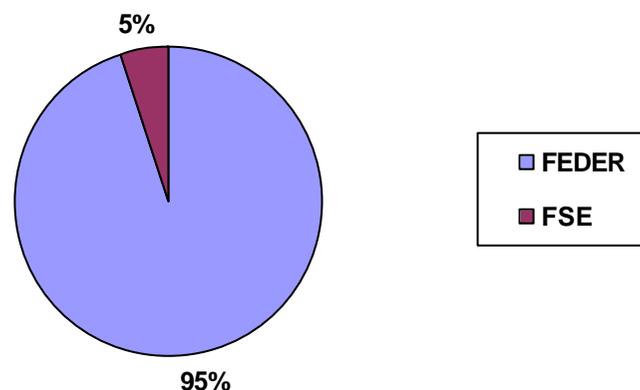
ORGANO EJECUTOR	GASTO ELEGIBLE (EUROS)	AYUDA COMUNITARIA (EUROS)
Secretaría para la Unión Europea y la Acción Exterior de la Consejería de Presidencia	480.810	240.405
<b>TOTAL</b>	<b>97.134.606</b>	<b>42.641.672</b>

Analizando el cuadro anterior, se observa que el 70% del gasto elegible corresponde a operaciones gestionadas por el Gobierno de La Rioja, mientras que el 30% restante pertenece a la Administración General del Estado. Un análisis por órgano ejecutor permite observar que los órganos ejecutores con mayor volumen de gasto gestionado son la D.G. de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Transporte, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja (29,3%), la D.G. de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (14,8%) y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (13,6%).

A continuación, se muestra un gráfico que ilustra el porcentaje de ayuda comunitaria que corresponde al FEDER y al FSE. A la vista del gráfico, se observa que el porcentaje de aportación del FEDER representa el 95% de la ayuda comunitaria total. El 5% restante pertenece al FSE. Cabe destacar que la totalidad de la ayuda correspondiente al FSE se aplica en la medida 3.1 (*Refuerzo del potencial humano en investigación*).

En cuanto a la distribución del porcentaje de ayuda transitoria y permanente del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja, prácticamente la totalidad de la ayuda comunitaria aportada para el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja corresponde a ayuda permanente. Concretamente, el 98% de la ayuda se destina a la zona permanente y el 2% restante a la zona transitoria. Por otro lado, conviene mencionar que la totalidad de la ayuda transitoria corresponde a la medida 3.6 relativa a la *Sociedad de la información*.

**DISTRIBUCION POR FONDO**





## 4.2. COHERENCIA DEL DOCUP DE OBJETIVO 2 DE LA RIOJA 2000-2006

### 4.2.1. INTRODUCCIÓN

El análisis de la coherencia del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006 se ha realizado desde una múltiple perspectiva:

- ❑ Coherencia interna. Se trata de analizar en que medida las operaciones del DOCUP contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en el mismo.
- ❑ Coherencia con las grandes prioridades comunitarias de tipo horizontal, analizando la consistencia de las operaciones contempladas en el DOCUP en relación con las grandes prioridades comunitarias.

### 4.2.2. COHERENCIA INTERNA

El análisis de la coherencia interna evalúa el grado de contribución de las medidas incluidas en el DOCUP Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006 a la consecución de los objetivos perseguidos, así como la relación existente entre los resultados esperados y dichas medidas.

De acuerdo con el artículo 1 *del Reglamento (CE) 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales*, los Fondos Estructurales, el BEI y los demás instrumentos financieros deberán contribuir a la consecución de los siguientes objetivos prioritarios:

- ❑ Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas (Objetivo 1).
- ❑ Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales (Objetivo 2).
- ❑ Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo (Objetivo 3).

En materia de intervenciones de Objetivo 2, se consideraran regiones beneficiarias aquellas que estén *“experimentando transformaciones socioeconómicas en los sectores de la industria y los servicios, las zonas rurales en declive, las zonas urbanas en situación difícil y las zonas dependientes de la pesca que se encuentren en crisis”*.

El análisis de la coherencia interna del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006 se ha llevado a cabo desde una doble perspectiva:



- ❑ Perspectiva horizontal, analizándose los objetivos generales, objetivos específicos y resultados para cada nivel de programación.
- ❑ Perspectiva vertical, estudiando la coherencia entre los distintos niveles de programación (Medida, Eje y DOCUP).

Desde esta doble perspectiva se ha analizado la coherencia del DOCUP. Evaluando los resultados a nivel global, y tal y como se muestra a continuación, las medidas del DOCUP contribuyen de manera directa a la consecución de los objetivos propuestos, lo cual indica que el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006 muestra un elevado grado de coherencia interna.

Una cualidad intrínseca del DOCUP de La Rioja es que las medidas planteadas no buscan la consecución de un objetivo concreto, sino de varios, tendentes todos ellos a la consecución de los objetivos generales del DOCUP. De esta manera, las medidas trabajan de manera conjunta para la consecución de unos objetivos globales.

A continuación se ha aplicado un esquema común para cada uno de los Ejes prioritarios del DOCUP. El análisis realizado responde al llamado “cuadro global para los DOCUP de Objetivo 2 españoles”<sup>1</sup>. Como se verá más adelante, el análisis muestra que existe un grado de interrelación muy alto entre las medidas contempladas y los objetivos perseguidos, así como entre los resultados esperados y dichas medidas dentro de cada uno de los Ejes. Al mismo tiempo, existen importantes interacciones y sinergias entre las medidas de los distintos Ejes con respecto a los objetivos perseguidos.

---

<sup>1</sup> Cabe destacar que los siete DOCUP presentan el mismo esquema general de Ejes y Medidas, si bien no todas las medidas se encuentran implementadas en todos los DOCUP.



a) Eje prioritario 1: Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo:

MARCO	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actuaciones emprendidas
DOCUP	Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales (Objetivo 2)	Apoyar a las PYME, potenciar el desarrollo industrial y conseguir un desarrollo territorial más equilibrado	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y sociedad de la información)</li> <li>Redes de transporte y energía</li> <li>Desarrollo local y urbano</li> <li>Asistencia técnica</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006

Eje 1	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actuaciones emprendidas
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	Apoyar a las PYME, disminuir los desequilibrios territoriales, potenciar el desarrollo industrial y conseguir un desarrollo territorial más equilibrado	1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	<ol style="list-style-type: none"> <li>Creación de nuevas empresas</li> <li>Diversificación de la estructura industrial</li> <li>Modernizar la estructura productiva de las empresas</li> <li>Incremento del nivel tecnológico de las PYME</li> <li>Potenciar la actividad exportadora de las PYME</li> <li>Mejora del posicionamiento competitivo internacional de las PYME</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006

MEDIDA EJE 1	Objetivo General	Objetivos Específicos					
	Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	Creación de nuevas empresas	Diversificación de la estructura industrial	Modernizar la estructura productiva de las empresas	Incremento del nivel tecnológico de las PYME	Potenciar la actividad exportadora de las PYME	Mejora del posicionamiento competitivo de las PYME
1. Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios							
2. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior							
3. Promoción del capital organizativo de las empresas							



Una de las debilidades que presentan las PYME de La Rioja, en un mercado globalizado, es su escasa dimensión. Ello redunda en una limitada capacidad de inversión y una menor accesibilidad a los grandes mercados nacionales e internacionales. Asimismo, se trata de una región excesivamente dependiente de unos sectores determinados y que presenta un menor peso específico en el sector servicios.

Ante esta situación, el Eje 1 desarrolla un conjunto de medidas tendentes a mejorar la competitividad de la región y al desarrollo de su tejido productivo. En concreto, este Eje incluye una serie de acciones dirigidas a apoyar a las PYME de los sectores industrial, comercial y de servicios en la realización de inversiones productivas, favorecer la internacionalización de las PYME y el apoyo a la mejora del capital organizativo de las empresas.

Como se observa en el esquema anterior, el Eje 1 presenta un elevado grado de coherencia interna, tanto para cada nivel de planificación como entre los distintos niveles de planificación. Las medidas contempladas en el Eje 1 persiguen, mediante la consecución de unos objetivos específicos, la satisfacción de unos objetivos comunes.

Asimismo, las medidas de apoyo a las PYME del Eje 1 presentan importantes efectos sinérgicos con algunas medidas del Eje 3 relativo a la *Sociedad del conocimiento*. En concreto, el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y la transferencia y difusión tecnológica a las empresas (Eje 3) se ve favorecido con las ayudas para la creación de nuevas empresas y para el desarrollo de nuevas inversiones productivas desarrolladas en el Eje 1.



**b) Eje prioritario 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

MARCO	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actuaciones emprendidas
DOCUP	Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales (Objetivo 2)	Apoyar a las PYME, potenciar el desarrollo industrial y conseguir un desarrollo territorial más equilibrado	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y sociedad de la información)</li> <li>Redes de transporte y energía</li> <li>Desarrollo local y urbano</li> <li>Asistencia técnica</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006

Eje 2	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actuaciones emprendidas
MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS	Apoyar a las PYME, disminuir los desequilibrios territoriales (medio ambiente e infraestructura de transporte), potenciar el desarrollo industrial y conseguir un desarrollo territorial más equilibrado	2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Renovación y mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua a la población</li> <li>Mejora de la calidad del agua</li> <li>Renovación y mejora de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas</li> <li>Identificación, caracterización y recuperación de espacios degradados</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006

MEDIDA EJE 2	Objetivo General	Objetivos Específicos				
	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	Renovación y mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua a la población	Mejora de la calidad del agua	Renovación y mejora de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas	Favorecer un desarrollo sostenible	Identificación, caracterización y recuperación de espacios degradados
1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas						
2. Recuperación de espacios degradados						

En el apartado medioambiental, la Comunidad Autónoma de La Rioja presenta una serie de debilidades que los poderes públicos pretenden mejorar, al menos en parte, mediante la financiación procedente del DOCUP de Objetivo 2. En concreto, se trata del escaso aprovechamiento



del potencial de recursos hídricos, la mejorable dotación de infraestructuras medioambientales para el tratamiento de los residuos y ciertos problemas de contaminación en aguas subterráneas que dificultan el abastecimiento de agua potable en algunos municipios.

Al objeto de resolver las debilidades de la Comunidad de La Rioja en materia medioambiental, el Eje 2 presenta una serie de actuaciones dirigidas a mejorar las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas, las infraestructuras de abastecimiento de agua a la población y la recuperación de espacios degradados.

Del análisis del esquema adjunto se desprende que las medidas contempladas en este Eje presentan un elevado grado de coherencia interna dentro de cada nivel de planificación y entre los distintos niveles. Dichas medidas se solapan adecuadamente para la consecución de los objetivos globales del Eje.

**c) Eje prioritario 3: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)**

MARCO	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actuaciones emprendidas
DOCUP	Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales (Objetivo 2)	Apoyar a las PYME, potenciar el desarrollo industrial y conseguir un desarrollo territorial más equilibrado	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y sociedad de la información)</li> <li>Redes de transporte y energía</li> <li>Desarrollo local y urbano</li> <li>Asistencia técnica</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006



Eje 3	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actuaciones emprendidas
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)	Apoyar a las PYME, disminuir los desequilibrios territoriales, potenciar el desarrollo industrial y conseguir un desarrollo territorial más equilibrado	3. <b>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y sociedad de la información)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de proyectos de I+D+I</li> <li>Creación de infraestructuras de I+D+I</li> <li>Transferencia de resultados de la I+D al sistema productivo</li> <li>Potenciación de las tecnologías de la información y comunicación</li> <li>Formación del personal de I+D+I</li> <li>Apoyo a la I+D+I empresarial</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006



MEDIDA EJE 3	Objetivo General	Objetivos Específicos					
	Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y sociedad de la información)	Desarrollo de proyectos de I+D+I	Creación de infraestructuras de I+D+I	Transferencia de resultados de la I+D al sistema productivo	Potenciación de las tecnologías de la información y comunicación	Formación del personal de I+D+I	Apoyo a la I+D+I empresarial
1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología							
2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico							
3. Equipamiento científico-tecnológico							
4. Transferencia y difusión tecnológica							
5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos							
6. Sociedad de la información							

En lo que hace referencia al Eje de *Sociedad del conocimiento*, la principal debilidad de La Rioja es el escaso esfuerzo inversor de las PYME en materia de I+D, condicionado en gran medida por la escasa dimensión media de las empresas riojanas. Con el objetivo de resolver los estrangulamientos de la región en materia de sociedad del conocimiento, este Eje desarrolla una serie de medidas destinadas a favorecer las inversiones en I+D en la región, prestando especial atención a las principales actividades económicas de la región y al desarrollo de nuevas tecnologías vinculadas a la sociedad del conocimiento. En concreto, se trata de actuaciones en materia de equipamiento científico y tecnológico; transferencia y difusión de conocimientos a las empresas que permitan una mayor aplicabilidad de la I+D; formación de personal investigador y personal de apoyo; y desarrollo de proyectos de I+D+I.

Como se observa en el cuadro adjunto, las medidas desarrolladas en el Eje 3 se integran de manera homogénea para la obtención de los objetivos específicos del Eje, tanto en cada nivel de planificación como entre los distintos niveles. Sin embargo, estas medidas no sólo inciden sobre este Eje, sino también en la consecución de los objetivos específicos del Eje 1 relativo a *la Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo*. Dichos efectos sinérgicos se basan, principalmente, en que las medidas de fomento de la I+D+I del Eje 3 contribuyen a la mejora de la competitividad de las PYME riojanas y a la diversificación de la estructura económica de La Rioja.



El Eje 3 es el único en el que se llevan a cabo actuaciones cofinanciadas por el FSE en el DOCUP de La Rioja. Las actuaciones llevadas a cabo se integran en la medida 3.1 (Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología). El objeto de integrar esta medida en el DOCUP de Objetivo 2 ha sido la necesidad de complementar aquellas actuaciones cofinanciadas por el FSE dentro del Objetivo 3. Las actuaciones de carácter más “regional” en el ámbito de actuación del FSE se llevan a cabo mediante el Programa Operativo de Objetivo 3, mientras que aquellas de carácter más general, aunque en evidente relación directa con las necesidades regionales, se llevan a cabo por la Administración General del Estado mediante el DOCUP de Objetivo 2. El criterio por el cual se introdujo la medida 3.1 en el DOCUP de Objetivo es, a juicio del equipo evaluador, claramente pertinente.

**d) Eje prioritario 4: Redes de transporte y energía**

MARCO	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actuaciones emprendidas
DOCUP	Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales (Objetivo 2)	Apoyar a las PYME, potenciar el desarrollo industrial y conseguir un desarrollo territorial más equilibrado	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y sociedad de la información)</li> <li>Redes de transporte y energía</li> <li>Desarrollo local y urbano</li> <li>Asistencia técnica</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006

Eje 4	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actuaciones emprendidas
REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA	Apoyar a las PYME, disminuir los desequilibrios territoriales, potenciar el desarrollo industrial y conseguir un desarrollo territorial más equilibrado	4. <b>Redes de transporte y energía</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la accesibilidad intra-territorial</li> <li>Mejorar las comunicaciones con los puntos más importantes de actividad económica e industrial</li> <li>Creación de instalaciones para el transporte combinado</li> <li>Mejora de la integración y cohesión de la Comunidad</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006



MEDIDA EJE 4	Objetivo General	Objetivos Específicos			
	Redes de transporte y energía	Mejora de la accesibilidad intra-territorial	Mejorar las comunicaciones con los puntos más importantes de actividad económica e industrial	Creación de instalaciones para el transporte combinado	Mejora de la integración y cohesión de la Comunidad
1. Carreteras y autovías					
2. Sistemas de transporte multimodales y centros de energía					

En materia de transporte, las principales debilidades de La Rioja son, quizás, una escasa dotación de infraestructuras de transporte, así como el carácter obsoleto de algunas de ellas. Asimismo, La Rioja presenta una menor accesibilidad tanto hacia Europa como hacia los principales centros de actividad económica españoles.

Ante esta situación, los poderes públicos han optado por incluir en el DOCUP un conjunto de actuaciones destinadas a mejorar la red de carreteras y autovías de la región, así como a la creación de sistemas de transporte multimodales y centros de energía.

Tal y como se observa en el esquema anterior, las medidas contempladas dentro del Eje 4 muestran un elevado grado de coherencia en relación con los objetivos generales y específicos del DOCUP, el cual se detecta no solo dentro de cada nivel de planificación, sino entre los distintos niveles del Eje. Conviene mencionar que este Eje presenta importantes efectos sinérgicos con los Ejes 1 (*Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo*) y 5 (*Desarrollo local y urbano*), colaborando en el cumplimiento de sus objetivos. La medida destinada a la mejora de las carreteras y autovías incide de manera directa en la mejora del posicionamiento competitivo de las empresas riojanas y en el desarrollo local de las regiones menos accesibles a través de la mejora de sus comunicaciones.



e) Eje prioritario 5: Desarrollo local y urbano

MARCO	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actuaciones emprendidas
DOCUP	Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales (Objetivo 2)	Apoyar a las PYME, potenciar el desarrollo industrial y conseguir un desarrollo territorial más equilibrado	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo</li> <li>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</li> <li>Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y sociedad de la información)</li> <li>Redes de transporte y energía</li> <li>Desarrollo local y urbano</li> <li>Asistencia técnica</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006

Eje 5	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actuaciones emprendidas
DESARROLLO LOCAL Y URBANO	Apoyar a las PYME, disminuir los desequilibrios territoriales, potenciar el desarrollo industrial y conseguir un desarrollo territorial más equilibrado	5. <b>Desarrollo local y urbano</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Modernización y mejora de las infraestructuras turísticas</li> <li>Creación y mejora de infraestructuras culturales</li> <li>Diversificación de la estructura económica de la región</li> </ol>	Actuaciones incluidas en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006

MEDIDA EJE 5	Objetivo General	Objetivos Específicos		
	Desarrollo local y urbano	Modernización y mejora de las infraestructuras turísticas	Creación y mejora de infraestructuras culturales	Diversificación de la estructura económica de la región
1. Infraestructuras turísticas y culturales				

En materia de desarrollo local, la principal necesidad de La Rioja es la potenciación del desarrollo endógeno de la región. En este sentido, el Eje 5 presenta una única medida destinada a favorecer el desarrollo socioeconómico de la región a través del aprovechamiento de sus recursos turísticos y culturales, y la creación y mejora de infraestructuras turísticas y culturales.

A pesar de que el DOCUP de La Rioja presenta una única medida en este Eje, muestra unos significativos efectos sinérgicos con el Eje 1 (*Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo*) a través de la creación y mejora de infraestructuras turísticas y



culturales, lo cual incide directamente en la diversificación de la estructura económica de La Rioja. Al mismo tiempo, la única medida del Eje muestra un elevado grado de coherencia interna, tanto entre cada nivel de planificación, como entre los distintos niveles de planificación.

#### **f) Eje prioritario 6: Asistencia técnica**

En el caso del eje de Asistencia técnica, resulta obvio que las medidas contempladas en este eje no contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos específicos de otros ejes. Sin embargo, sí conducen a incrementar la eficacia de las medidas de otros ejes. Por esa razón, se trata éste de un Eje que permite dotar de un mayor grado de coherencia interna al conjunto del DOCUP.

Respecto a la utilización del “cuadro global” para todos los DOCUP de Objetivo 2 de España para la definición de la estrategia del DOCUP de La Rioja, es preciso señalar que ello no ha supuesto un impedimento o una limitación para el establecimiento de una estrategia correcta para la implementación de los Fondos Estructurales, ya que este cuadro respondía a unas necesidades similares en las siete Comunidades Autónomas Objetivo 2. La libertad en cuanto a la decisión de ejecutar unas u otras medidas, los distintos contenidos que podían otorgarse a las medidas y la ponderación de los distintos ejes han sido factores que han permitido modelar el DOCUP de La Rioja en función de sus necesidades. De esta manera, una vez transcurridos tres años de ejecución del DOCUP es notoria la correspondencia entre la estrategia del DOCUP y las necesidades prioritarias. En este sentido, se mantienen también los factores que condujeron a la ponderación financiera otorgada a cada Eje en el DOCUP. No obstante, se han producido algunas variaciones “menores” en cuanto a la ponderación de las medidas al objeto de adecuar la estrategia del DOCUP a las necesidades más prioritarias:

- Eje 2. La dotación presupuestaria de la medida 2.6 (Recuperación de espacios degradados) se ha transferido a la medida 2.1 (Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas).
- Eje 3. Se han producido distintos ajustes entre las medidas 3.2 (Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico), 3.4 (Transferencia y difusión tecnológica) y 3.5 (Centros públicos de investigación y centros tecnológicos).
- Eje 4. La inversión asignada a la medida 4.4 Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte) se ha transferido a la medida 4.1 (Carreteras y autovías).

Sin embargo, dichas variaciones “menores” no afectan a la estrategia adoptada en el DOCUP, sino que suponen una adaptación a las necesidades más prioritarias de las líneas de actuación previstas en el mismo.



Por otro lado, es necesario mencionar que, con carácter general, se mantienen vigentes aquellos factores que en la fase de programación permitieron establecer la ponderación financiera otorgada a cada medida y Eje en el DOCUP, así como de los niveles de participación de los distintos órganos ejecutores en cada Eje. A pesar de ello, se considera que sería posible que se produjeran unas ligeras variaciones en esta materia, teniendo en cuenta las propuestas de modificación de la programación que se han realizado en el apartado correspondiente a las *Recomendaciones*. Sin embargo, estas variaciones no supondrán, de ninguna forma, un replanteamiento de la estrategia del DOCUP, sino que simplemente se trata de adaptaciones lógicas derivadas de la implementación y aplicación de un programa de desarrollo.

#### 4.2.3. COHERENCIA CON LAS GRANDES PRIORIDADES COMUNITARIAS DE TIPO HORIZONTAL

El artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales, además de ajustarse a las disposiciones del Tratado y a los actos adoptados en virtud de éste, deberán de actuar conforme a las políticas y acciones comunitarias. En concreto, en este apartado se ha realizado un análisis sobre el grado de coherencia del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja con relación a las prioridades comunitarias de mayor relevancia en el ámbito del DOCUP, esto es, el desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como con otras metas prioritarias: la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y la sociedad de la información.

El objeto de este apartado es analizar el grado de integración de las grandes prioridades comunitarias en las operaciones del DOCUP de La Rioja. En concreto, se ha estudiado la política de desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, dada la importancia que la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y la sociedad de la información poseen para alcanzar las metas en materia socioeconómica propuestas por la Unión Europea se ha analizado la integración de estos aspectos en las medidas del DOCUP.

##### 4.2.3.1. Evaluación ambiental del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja

Una de las prioridades de la UE es la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales comunitarias. El Tratado de Amsterdam introdujo el principio de integración del desarrollo sostenible en las políticas comunitarias. Asimismo, el Reglamento general de los Fondos Estructurales<sup>2</sup> establece que para la consecución de los objetivos de los Fondos Estructurales, la UE promoverá la protección y mejora del medio ambiente. De esta manera, se refuerza la integración de las metas ambientales en la planificación, programación y ejecución de la intervención.

<sup>2</sup> Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.



El principio de integración del desarrollo sostenible se basa, principalmente, en el hecho de que es necesario modificar políticas indirectamente vinculadas con el medio ambiente, para lo cual es necesario integrar objetivos medioambientales en éstas desde las primeras etapas de la planificación. La integración del medio ambiente como política horizontal consiste en la adopción, por parte de todos los sectores y políticas consideradas en la fase de programación del DOCUP, de determinadas actuaciones con objetivos medioambientales que contribuyan a la consecución de los objetivos medioambientales de la UE.

La evaluación ambiental del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006, de acuerdo con las prioridades de la política de la UE y en consonancia con el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible, contempla los siguientes contenidos:

- Validación de la situación ambiental de partida
- Evaluación de la integración ambiental en la programación
- Evaluación ambiental del Eje de medio ambiente

#### **4.2.3.1.1. Validación de la situación ambiental de partida**

Antes de realizar el análisis de la integración ambiental de la programación del DOCUP de La Rioja o la evaluación ambiental del Eje relativo al medio ambiente, es preciso validar la situación ambiental de partida analizada en la "Evaluación medioambiental estratégica de La Rioja 2000-2006". La evaluación previa es un requisito fundamental para el correcto seguimiento del DOCUP, ya que condiciona las etapas posteriores de seguimiento y evaluación. Para ello se van a analizar los siguientes aspectos:

- Instrumentos normativos
- Catástrofes y accidentes ambientales significativos
- Mejoras ambientales significativas alcanzadas

#### **a) Instrumentos normativos**

Para la validación de la situación ambiental de partida es necesario analizar las repercusiones que haya tenido la nueva legislación ambiental aprobada durante el periodo de ejecución del DOCUP. En este sentido, se han analizado las modificaciones legislativas habidas en el ámbito



de La Rioja durante el periodo 2000-2003. Como resultado de este análisis no se han identificado cambios en la legislación ambiental con repercusiones significativas en la política ambiental. No obstante, sí conviene mencionar la siguiente normativa por su especial vinculación al ámbito de actuación del DOCUP:

- Ley 5/2000, de 25 de octubre, de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja, que tiene como objeto proteger el buen estado de las aguas superficiales y subterráneas, garantizando el saneamiento y depuración de las aguas residuales vertidas en el ámbito territorial de La Rioja, a través de la actuación coordinada de las distintas Administraciones Públicas con competencia en la materia.
- Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del medio ambiente de La Rioja, que regula el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y la autorización ambiental integrada recogida en la Ley 16/2002 de prevención y control integrado de la contaminación.
- Decreto 55/2001, de 21 de diciembre de 2001, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 5/2000 de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja, que contempla aspectos de carácter técnico, procedimental y de gestión contemplados en la Ley entre los que destaca el régimen económico financiero del canon de saneamiento y su utilización en la industria.
- Ley 4/2003, de 26 de marzo de 2003, de conservación de Espacios Naturales de La Rioja, donde se establece el régimen jurídico general de protección, conservación, restauración y mejora de los espacios naturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 61/2002, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Programa de actuación, medidas agronómicas y muestreo de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario.
- Decreto 48/2001, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el plan de recuperación de la Perdiz Pardilla en La Rioja
- Decreto 14/2002, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del visón europeo en La Rioja
- Decreto 47/2000 de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Cangrejo Autóctono de río en La Rioja
- Decreto 8/2000, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Sisón Común en La Rioja
- Decreto 29/2001, de 25 de mayo, por el que se declara la reserva natural de los Sotos del Ebro en Alfaro
- Decreto 6/2002 de 18/1/02 por el que se autoriza al Consejero de Turismo y Medio Ambiente a dictar las normas precisas para el desarrollo y ejecución del Real Decreto 6/2001, de 12 de Enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas.
- Ley 3/2000, de 19 de junio, de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Acuerdo por el que se aprueba el Plan Director de abastecimiento a poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2002 - 2015
- Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de la red de itinerarios verdes de la Rioja

Cabe mencionar que la aplicación de las disposiciones legislativas mencionadas anteriormente llevan asociadas una serie de objetivos de sostenibilidad ambiental, que se muestran a continuación:



**OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS**

Disposiciones legislativas	Objetivos de sostenibilidad ambiental
Ley 5/2000, de 25 de octubre, de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los servicios públicos de saneamiento y depuración de aguas residuales serán concebidos y gestionados de manera que puedan alcanzarse las metas ambientales en materia de aguas establecidas por la normativa comunitaria, legislación básica del Estado, la planificación hidrológica y las normas adicionales de protección aprobadas por la Comunidad Autónoma.</li><li>- La gestión de los servicios públicos de saneamiento y depuración de aguas residuales se realizará preferentemente de manera integrada con los servicios públicos de abastecimiento de aguas.</li></ul>
Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del medio ambiente de La Rioja	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollar instrumentos y mecanismos que faciliten la participación social y el acceso de los ciudadanos a una información ambiental objetiva y fiable</li><li>- Establecer instrumentos económicos que internalicen los costes ambientales e incentiven el desarrollo de actividades con menor incidencia ambiental</li></ul>
Decreto 55/2001, de 21 de diciembre de 2001, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 5/2000 de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja	Este Decreto es un desarrollo de algunos aspectos de la Ley 5/2000. Por tanto, los objetivos de sostenibilidad de la citada Ley son aplicables a este Decreto.
Ley 4/2003, de 26 de marzo de 2003, de conservación de Espacios Naturales de La Rioja	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización ordenada de los recursos naturales, garantizando el aprovechamiento sostenible de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora</li><li>- Fomento del desarrollo socioeconómico de la población asentada en los términos municipales ubicados en los Espacios Naturales Protegidos, promoviendo los usos y actividades tradicionales, como garantía de desarrollo sostenible</li><li>- Uso social de los Espacios Naturales Protegidos, así como de los procesos ecológicos que en aquellos se producen desde el punto de vista de la investigación, la enseñanza y el disfrute ordenado de la naturaleza</li></ul>
Decreto 61/2002, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Programa de actuación, medidas agronómicas y muestreo de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reducir la contaminación de las aguas por nitratos provenientes de la actividad agraria</li><li>- Actuar preventivamente contra nuevas contaminaciones</li></ul>
Decreto 48/2001, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el plan de recuperación de la Perdiz Pardilla en La Rioja	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantenimiento del actual área de distribución de la perdiz pardilla en La Rioja en los próximos 5 años</li><li>- Alcanzar una población mínima, en los próximos 5 años, de 200 parejas reproductoras, una densidad primaveral mínima de 2 parejas por 100 hectáreas o una densidad media otoñal de un mínimo de 15 perdices por 100 Ha. en los núcleos de la Sierra de la Demanda y Sierra de Castejón, de 10 perdices por 100 Ha. en los Picos de Urbión y Sierra Cebollera, y de 5 perdices por 100 Ha. en núcleos periféricos</li></ul>
Decreto 14/2002, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del visón europeo en La Rioja	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantenimiento de una población que presente unos parámetros demográficos y corológicos saneados</li><li>- Cese del riesgo de padecer afecciones de incidencia grave en la población autóctona de visón europeo</li><li>- Conservación de la viabilidad genética de la población riojana</li><li>- La evolución sufrida por el conjunto de la población occidental europea de visón europeo no ponga en peligro la conservación a largo plazo de la especie en esta área</li></ul>
Decreto 47/2000 de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Cangrejo Autóctono de río en La Rioja	<ul style="list-style-type: none"><li>- La especie deberá ocupar básicamente los nuevos límites de distribución regional potenciales del ámbito de actuación preferente fijado en el Decreto en los próximos 5 años</li><li>- Garantizarse la continuidad en la distribución de cada población en los próximos 5 años</li><li>- Ausencia total de especies autóctonas de cangrejo dentro del área de distribución en los próximos 5 años</li><li>- Ausencia de factores regresivos, cuando éstos sean recurrentes y persistentes en los próximos 5 años</li></ul>



Disposiciones legislativas	Objetivos de sostenibilidad ambiental
Decreto 8/2000, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Sisón Común en La Rioja	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tamaño mínimo de la población reproductora debe ser igual o superior a 20 machos y 20 hembras durante un plazo mínimo de 5 años</li><li>- Parámetros reproductivos y demográficos de la población deben asegurar el equilibrio demográfico de la población durante un plazo mínimo de 5 años</li><li>- No existan factores regresivos que pongan en peligro su viabilidad durante un plazo mínimo de 5 años</li><li>- Continuidad en el área de distribución riojana y poblaciones limítrofes durante un plazo mínimo de 5 años</li></ul>
Decreto 29/2001, de 25 de mayo, por el que se declara la reserva natural de los Sotos del Ébro en Alfaro	<ul style="list-style-type: none"><li>- Garantizar la protección y recuperación de sus valores naturales</li><li>- Garantizar los tratamientos específicos ajustados a sus necesidades de protección, conservación y mejora de los recursos naturales y a la capacidad para sostener determinados usos y aprovechamientos</li></ul>
Decreto 6/2002 de 18/1/02 por el que se autoriza al Consejero de Turismo y Medio Ambiente a dictar las normas precisas para el desarrollo y ejecución del Real Decreto 6/2001, de 12 de Enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Habilitación al Consejero de Turismo y Medio Ambiente para regular la forestación de tierras agrícolas, de acuerdo con el Real Decreto 6/2001</li></ul>
Ley 3/2000, de 19 de junio, de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consolidar la agricultura, la ganadería y la silvicultura como principales actividades productivas y gestoras del medio rural</li><li>- Frenar los procesos de abandono y despoblamiento del medio rural</li><li>- Garantía a la población rural riojana de un nivel digno de bienestar que esté en armonía con su medio ambiente natural</li><li>- Correcta integración en el ámbito rural de las actividades económicas y el uso del territorio en un proceso de desarrollo sostenible que garantice la protección y recuperación del patrimonio natural y cultural de La Rioja</li></ul>
Acuerdo por el que se aprueba el Plan Director de abastecimiento a poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2002 – 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>- Garantizar las necesidades actuales y futuras de abastecimiento de agua potable a todos los núcleos de población de La Rioja</li><li>- Planificar las infraestructuras de abastecimiento de aguas</li><li>- Planificar el tratamiento de aguas para adecuar su calidad a los requisitos normativos</li><li>- Proponer instrumentos y medidas para fomentar el uso racional y ahorrativo del agua</li></ul>
Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de la red de itinerarios verdes de La Rioja	<ul style="list-style-type: none"><li>- Favorecer el descubrimiento de las bellezas naturales y culturales, el patrimonio urbano y rural, de una manera respetuosa con el medio ambiente</li><li>- Introducir nuevos conceptos de ordenación del territorio</li></ul>

Como consecuencia de que las nuevas incorporaciones legislativas no han supuesto cambios sustanciales con relación a la política ambiental, no se considera necesario modificar la estrategia del DOCUP en esta materia. Las modificaciones legislativas no prevén, asimismo, alteraciones en la estrategia con origen en la aplicación de las nuevas disposiciones normativas. Podría decirse, al mismo tiempo, que las nuevas incorporaciones legislativas son coherentes con la estrategia ambiental planteada en el DOCUP. En este sentido, éstas no hacen sino reforzar la estrategia descrita en el DOCUP.

Con relación a la aplicación del principio de “quién contamina paga”, durante el periodo 2000-2002 se han incorporado nuevos textos legislativos que contemplan la aplicación de este principio. Se trata de los siguientes:



- A nivel nacional:
  - ◆ Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
  - ◆ Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC).
  - ◆ Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
  
- A nivel regional:
  - ◆ Ley 5/2000, de 25 de octubre, de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja.
  - ◆ Decreto 55/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 5/2000, de 25 de octubre, de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja.
  - ◆ Acuerdo de 29 de septiembre de 2000, que aprueba el Plan Director de Residuos de La Rioja.
  - ◆ Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del medio ambiente de La Rioja.

Los nuevos textos legislativos no han supuesto cambios significativos en cuanto a la aplicación del principio de “quién contamina paga”, sino más bien han consistido en la interiorización del principio en aquellos ámbitos de actividad sobre los que es posible incorporar éste. Se trata, en concreto, de la aplicación del principio de que los productores de residuos se hagan cargo de los costes de gestión que éstos generan. Por otra parte, la gestión económica de la política ambiental en los distintos textos normativos se articula a través de los denominados instrumentos económicos y financieros, instrumentos fiscales e incentivos propios que permiten articular el principio de quien contamina paga. También se recoge la posibilidad de exigir la constitución de seguros, fianzas u otras garantías financieras para facilitar la restauración del medio ambiente en el caso de que se produzcan daños al mismo.

En referencia a los espacios singulares afectados por la nueva normativa, es necesario mencionar que durante el periodo 2000-2003 se ha aprobado nueva normativa de interés. A continuación, se citan tanto los espacios naturales beneficiados como la normativa de aplicación:

- Parque Natural de la Sierra Cebollera. Decreto 35/2000 de 30 de Junio de 2000 por el que se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra Cebollera (BOR 84 de 5 de Julio de 2000).
- Sotos del Ebro en Alfaro. Decreto 44/2000 de 1 de Septiembre de 2000 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos naturales de los Sotos del Ebro en Alfaro (BOR 115 de 14 de Septiembre de 2000); Decreto 1/2001, de 12 de enero, por el que se modifica el Decreto 44/2000, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos naturales de los Sotos del Ebro en



Alfaro (BOR 7 de 16 de enero de 2001) y Decreto 29/2001 de 25 de Mayo de 2001 por el que se declara la reserva natural de los Sotos del Ebro en Alfaro (BOR 64 de 29 de Mayo de 2001).

- Monasterios de Suso y Yuso, su entorno y área de influencia, Aprobación de 3 de Octubre de 2000 Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de los monasterios de Suso y Yuso, su entorno y área de influencia (BOR 123 de 3 de Octubre de 2000).

### **b) Catástrofes y accidentes ambientales significativos**

El objeto de este apartado es identificar y describir aquellas modificaciones significativas de la situación ambiental en La Rioja respecto de la situación ambiental previa, que tengan su origen en la aparición de catástrofes y accidentes ambientales significativos. De acuerdo con los responsables en materia medioambiental del Gobierno de La Rioja y analizando aquellos hechos en materia medioambiental más relevantes acaecidos durante el periodo de aplicación del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja, no se han observado accidentes ambientales significativos en La Rioja que precisen modificar el análisis de la situación ambiental de partida realizado durante la fase de programación del DOCUP, ni su estrategia. Sin embargo, conviene mencionar las inundaciones que se produjeron en la Rioja media y alta durante el 2003, aunque no llegaron a ser consideradas “zonas catastróficas”.

### **c) Mejoras ambientales significativas alcanzadas**

El objeto de este apartado es identificar y describir aquellas mejoras significativas de la situación ambiental que han tenido lugar durante el periodo de aplicación del DOCUP.

Durante el periodo analizado se ha producido una significativa mejora de las infraestructuras de depuración de aguas residuales y de abastecimiento de agua, en especial las primeras. En este sentido, puede decirse que el avance obtenido por la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el periodo 2000-2002 en este ámbito de actuación ha sido destacable. Por otro lado, a pesar de que existen otros instrumentos de financiación de las infraestructuras de saneamiento de aguas, como el Fondo de Cohesión, es justo mencionar que las mejoras obtenidas han sido, al menos en una parte importante, consecuencia directa de la aplicación del DOCUP.

En el siguiente cuadro se ha realizado una comparación de los indicadores de entorno de carácter medioambiental incluidos en el DOCUP de La Rioja entre el año disponible en la fase de elaboración del DOCUP y el último año disponible en el momento actual:



**EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS**

Indicadores de medio ambiente y recursos hídricos	Unidad	Año de referencia inicial	Cifra del Año de referencia inicial	Ultimo año disponible	Cifra del último año disponible	% variación
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	1999	93	2001	98 <sup>3</sup>	+5,4%
Aguas residuales tratadas	% total	1999	7	2001	26,1 <sup>4</sup>	+273,6%
Tratamiento de RSU	Tms/año	1999	110.454	2001	125.726	+13,8%
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	1999	12.000	2001	14.706,7	+22,6%
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	1999	7.274	2001	18.950,1	+160,5%
Empresas que hacen declaración de residuos peligrosos	Nº Empresas	1999	17	2001	53	+211,8%
Recogida selectiva de vidrio	Tms/año	1998	2.407	2001	3.838,6	+59,5%
Recogida selectiva de papel	Tms/año	1998	3.458	2001	4.665,9	+34,9%
Producción de Residuos Sólidos Urbanos	Tms/año	1999	110.454	2001	125.726	+13,8%
Vertederos controlados	Unidades	1999	3	2001	6	+100,0%
Superficie suelo natural protegido ZEPAS	Hectáreas	2000	161.040	2001	165.953	+3,1%
Superficie suelo natural protegido como Parque Natural	Hectáreas	2000	23.640	2001	23.640	0,0%
Superficie suelo protegido ZEPAS/Superficie total	%	2000	32	2001	32,9	+2,8%
Superficie suelo como Parque Natural / Superficie total	%	2000	4,7	2001	4,7	0,0%
Especies Catálogo Nacional Especies Amenazadas	Número Especies	2000	191	2001	191 <sup>5</sup>	0,0%
Especies Catálogo Regional Especies Amenazadas	Número Especies	2000	5	2001	5 <sup>6</sup>	0,0%

Fuente: Consejería de Turismo y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.

La evolución de los indicadores ambientales durante los primeros años de ejecución del DOCUP permite establecer que la mayor parte de ellos reflejan una mejor situación, en términos medioambientales, en La Rioja. En este sentido, del análisis de los indicadores se identifican las siguientes mejoras de la situación medioambiental en la Comunidad:

- Aumento de la población conectada a redes de saneamiento.
- Crecimiento del volumen de aguas residuales tratadas.
- Incremento del tratamiento de RSU.
- Aumento de los residuos peligrosos tratados.

<sup>3</sup> Dato obtenido a partir de la población de los 160 municipios miembros del Consorcio de Aguas y Residuos.

<sup>4</sup> Dato referente al porcentaje de aguas residuales tratadas con tratamiento blando y secundario.

<sup>5</sup> Dato referente a Especies Amenazadas presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional.

<sup>6</sup> Dato referente a Especies Amenazadas presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Regional, y no incluidas en el Catálogo Nacional.



- Crecimiento del número de empresas que hacen declaración de residuos peligrosos.
- Incremento de la recogida selectiva de vidrio y papel.
- Aumento del número de vertederos controlados.
- Incremento de la superficie de suelo natural protegido (ZEPAS).

Por el contrario, aunque la situación de La Rioja en el área medioambiental ha mejorado, se observa que se ha producido un empeoramiento en cuanto a algunos indicadores. Se trata, en concreto, de la producción de residuos peligrosos y de RSU, la cual ha experimentado un significativo crecimiento durante los últimos dos años. Respecto de la producción de residuos peligrosos, conviene realizar la siguiente matización. Durante los dos últimos años ha aumentado de manera significativa el número de empresas que proporcionan información sobre residuos peligrosos (*Empresas que hacen declaración de residuos peligrosos*). Realmente, la producción media por empresa contabilizada de residuos peligrosos ha descendido desde 705 a 277 Tm/año, lo cual hace que la evolución de este indicador deba interpretarse positivamente.

Como conclusión, puede decirse que las mejoras ambientales obtenidas durante este periodo no son suficientemente significativas como para hacer necesaria una alteración de la estrategia ambiental del DOCUP. Al mismo tiempo, no podría decirse que las mejoras ambientales se han debido exclusivamente a la ejecución del DOCUP, ya que ha sido la ejecución global de todos los instrumentos ambientales de la Comunidad Autónoma los que han permitido obtener estas mejoras, aunque resulta evidente la contribución del DOCUP a los avances obtenidos en materia de saneamiento y tratamiento de residuos.

#### 4.2.3.1.2. Evaluación de la integración ambiental en la programación

##### a) Análisis de la coherencia

En lo que respecta a la política de desarrollo sostenible, cabe destacar que la variable medioambiental se encuentra adecuadamente integrada en el DOCUP, así como en los procedimientos de planificación y gestión del conjunto de las operaciones incluidas en éste. De hecho, las distintas líneas estratégicas del DOCUP tienen como punto de referencia el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible. Sin embargo, la puesta en práctica de algunas medidas podría conllevar una afección negativa del medio ambiente siempre que no se implementen acciones correctoras que eviten impactos negativos.

En este apartado se ha planteado una evaluación de la coherencia e integración del principio de desarrollo sostenible a partir de los siguientes análisis:



- a-1) En primer lugar, un estudio de identificación de aspectos ambientales por ámbitos temáticos en la programación.
- a-2) En segundo lugar, un estudio de identificación de potenciales impactos ambientales.
- a-3) En tercer lugar, un estudio de validación de medidas correctoras y de integración ambiental
- a-4) En cuarto lugar, un análisis de las medidas ejecutadas para el fomento de los principios ambientales de integración

Fruto de la preocupación de la Comunidad Autónoma de La Rioja por el desarrollo sostenible de la región surge la “Estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja”. Ésta pretende ser un instrumento integrador que tenga en consideración las diversidades territoriales, económicas, sociales y ambientales que existen y cómo éstas se influyen mutuamente. Al mismo tiempo, refleja las contribuciones y responsabilidades de todos los sectores respecto del desarrollo sostenible. La aplicación de esta estrategia en el ámbito de La Rioja permite establecer la adecuada integración de la prioridad horizontal relativa al desarrollo sostenible en la Comunidad.

### a-1) Estudio de identificación de aspectos ambientales por ámbitos temáticos

En la siguiente matriz se analizan las distintas medidas del DOCUP en función de su vinculación con los principales temas ambientales:

#### MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES POR ÁMBITOS TEMÁTICOS

Eje	Medida	Preguntas de evaluación (1)				Costes/Beneficios ambientales potenciales (2)
		Relación con usos del suelo	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con patrimonio natural	
1	1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	C	C	0	C	SIG -
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	0	0	0	0	0
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	B	0	0	B	SIG +
2	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	B	B	0	B	SIG +



Eje	Medida	Preguntas de evaluación (1)				Costes/Beneficios ambientales potenciales (2)
		Relación con usos del suelo	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con patrimonio natural	
3	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	0	B	B	0	SIG +
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	0	0	B	0	SIG +
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico	0	0	0	0	0
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica	0	0	0	0	0
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	0	0	B	B	SIG +
	3.6 Sociedad de la información	0	B	0	0	0
4	4.1 Carreteras y autovías	C	C	0	C	SIG -
5	5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	C	0	B	B	0

(1) C: Costes ambientales, B: Beneficios ambientales, 0: Neutro o muy bajo

(2) SIG +: Beneficio ambiental significativo, SIG -: Coste ambiental significativo, 0: Neutro o muy bajo, I: Impredecible

Aunque en la matriz no se ve reflejado, el análisis e identificación de aspectos ambientales por ámbitos temáticos, que a continuación se expone, ha considerado oportuno considerar otros aspectos ambientales, tales como la productividad del medio, bienestar social, etc.

En lo que hace referencia a los impactos positivos sobre el medio ambiente, las medidas de los Ejes 2 *Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos* y 3 *Sociedad del Conocimiento*, así como las medidas 1.5. *Apoyo a la internacionalización y promoción exterior* y 1.6. *Promoción del capital organizativo de las empresas* tienen repercusiones exclusivamente positivas en materia medioambiental:

- En lo referente a la medida 1.5 (*Apoyo a la internacionalización y promoción exterior*), no existen vinculaciones con los aspectos ambientales propuestos en la metodología de análisis. Sin embargo, se obtienen relaciones desde el punto de vista medioambiental en aspectos como la mejora de la productividad del medio y en bienestar social, ligados a la mayor presencia de las empresas riojanas en los mercados internacionales y a la mejora de su capacidad de ventas.
- Con relación a la medida 1.6 (*Promoción del capital organizativo*), resulta evidente que la financiación de acciones protectoras y correctoras de la contaminación en la medida está produciendo unos resultados altamente positivos en términos medioambientales, principalmente es aspectos como los usos del suelo o el patrimonio natural.



- Respecto del Eje 2 (*Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*), resulta obvio la relación directa e intensamente positiva de las medidas de este Eje sobre el medio ambiente, al ser su objetivo general la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- En referencia al Eje 3 (*Sociedad del Conocimiento*), el desarrollo de la I+D y la sociedad de la información contribuye a un incremento general del bienestar social. También se observan vinculaciones en algunas medidas del Eje en cuanto a la mejora de la productividad del medio que supone la aplicabilidad de las mejoras tecnológicas en el sector empresarial. Respecto de los aspectos ambientales especificados en la matriz, cabe mencionar lo siguiente:
  - ◆ En cuanto a la medida 3.1 (*Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*), es palpable la repercusión del DOCUP en materia de becas de formación y proyectos de Agenda Local XXI.
  - ◆ Respecto de la medida 3.2 (*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*), la financiación de proyectos ha supuesto la formación de un gran número de investigadores en temas ambientales.
  - ◆ Finalmente, la medida 3.5 (*Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*) ha permitido financiar centros de investigación donde se han realizado estudios para la mejora del rendimiento de las tierras agrícolas, reducir la contaminación de acuíferos y la formación de investigadores en aspectos ambientales.

Asimismo, existe un conjunto de medidas que podrían provocar impactos medioambientales negativos, además de positivos. En este sentido, las *Evaluaciones de Impacto Ambiental* tratan de reconducir estos impactos para que sean neutros o positivos. Se trata de las siguientes actuaciones:

- Medida 1.1 *Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios*. Se aplican medidas correctoras para el reciclado y eliminación de productos nocivos en la industria, control de ruidos, protección del suelo, vegetación, fauna y paisaje y ordenación territorial. Por otro lado, se identifican efectos positivos en cuanto a la productividad del sector empresarial y bienestar social, vinculado al incremento de la capacidad productiva de la región.
- Medida 4.1 *Carreteras y autovías*. Se trata, principalmente, de evitar que los trazados de carreteras puedan causar afecciones negativas sobre hábitats y especies de interés ecológico, paisaje, patrimonio cultural, suelos y recursos hidrológicos, principalmente. También se atiende a potenciales impactos negativos en materia de calidad del aire y ruidos. No conviene olvidar que la mejora de la red de carreteras tiene consecuencias beneficiosas en aspectos de ordenación territorial, productividad del medio y bienestar social.
- Medida 5.5 *Infraestructuras turísticas y culturales*. Existen algunos impactos negativos que esta medida puede acarrear en materia de ruidos, suelos y calidad del agua. Al mismo tiempo, esta medida produce importantes efectos positivos respecto de la calidad del aire, patrimonio natural y cultural, formación ambiental, paisaje, ordenación territorial, productividad del medio y bienestar social.



## a-2) Estudio de identificación de potenciales impactos ambientales

En la matriz que se presenta a continuación se ha realizado un estudio de identificación de los potenciales impactos ambientales de las medidas con relación a los llamados “Principios ambientales de integración”:

### MATRIZ DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Eje	Medida	Reducción del uso de recursos naturales no renovables	Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Protección de la atmósfera
1	1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	0	0	C	C	C	C	C	C
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	0	0	B	0	0	0	B	B
2	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	B	B	B	B	B	B	B	B
3	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	0	0	0	0	0	0	0	0
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	0	0	0	0	0	0	0	0
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico	0	0	0	0	0	0	0	0
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica	B	0	0	0	0	0	0	0
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	0	0	0	0	0	0	0	0
	3.6 Sociedad de la información	B	0	0	0	0	0	B	B
4	4.1 Carreteras y autovías	0	C	C	0	C	0	0	0
5	5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	0	B	0	B	C	0	B	0

0: No tiene relación o carece de impacto significativo.

B: Impacto significativo beneficioso.

C: Impacto significativo adverso.

I: Impacto impredecible.



Como se observa en el cuadro adjunto, el impacto ambiental en el Eje 3 de *Sociedad del Conocimiento* (excepto en las medidas 3.4. *Transferencia y difusión tecnológica* y 3.6. *Sociedad de la Información*) y la medida 1.5 (*Apoyo a la internacionalización y promoción exterior*) no es muy significativa. En el resto de medidas del DOCUP sí existe impacto ambiental, dada su relación de causalidad con determinadas afecciones medioambientales (positivas o negativas). En concreto, los principales resultados expuestos en la matriz son los siguientes:

- Con relación a las medidas 1.1 (*Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios*) y 1.6 (*Promoción del capital organizativo de las empresas*) del Eje 1, los potenciales impactos ambientales resultan más palpables en materia de gestión de residuos peligrosos, mantenimiento y mejora de los recursos naturales (hábitats, especies, paisajes y suelo); protección de la atmósfera; y mantenimiento y mejora del medio ambiente local.
- Respecto del Eje 2, se observan potenciales impactos positivos en la totalidad de los principios ambientales de integración.
- En lo que respecta a la medida 3.4. (*Transferencia y difusión tecnológica*), se observan impactos ambientales significativos en cuanto al fomento de energías renovables. En concreto, se trata del desarrollo de la energía solar, plantas de cogeneración, eficiencia en el uso de gas natural y petróleo, construcción de aerogeneradores de mayor potencia, etc.
- En referencia a la medida 3.6 (*Sociedad de la Información*), se hace palpable un potencial impacto positivo en cuanto a reducción del uso de recursos naturales no renovables; mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local; y protección de la atmósfera.
- En lo que hace referencia al Eje 4, se tienen en cuenta los posibles impactos negativos relativos al uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración, gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos y mantenimiento y mejora de los recursos naturales (suelo).
- En referencia al Eje 5, la única medida implementada en este Eje desarrolla sus actuaciones en materia turística y cultural de tal manera que provocan potenciales impactos positivos en cuanto a mantenimiento o mejora de los recursos naturales, hábitats y especies; uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración; y mantenimiento y mejora de medio ambiente local. Por otro lado, podrían existir potenciales impactos negativos en cuanto al uso del suelo.

Los resultados obtenidos en las matrices anteriores coinciden, básicamente, con los expuestos en la evaluación previa, dado que no se han producido modificaciones significativas en la situación ambiental previa ni desajustes en la estrategia medioambiental del DOCUP que conduzcan a un replanteamiento de las principales conclusiones de la evaluación previa. Las variaciones producidas se han debido principalmente al mayor conocimiento que se tiene, en estos momentos, sobre el contenido concreto de las medidas.



### a-3) Estudio de validación de medidas correctoras y de integración ambiental

En la evaluación medioambiental del DOCUP realizada durante la fase de programación, se propusieron algunas medidas correctoras en aquellos casos en los que existían posibles impactos negativos. Al mismo tiempo, se proponían también algunas medidas que pretendían fomentar los principios ambientales de integración. El objeto de este análisis es valorar si las medidas correctoras y de integración previstas en la evaluación previa son adecuadas con relación a los impactos previstos y si han sido incluidas en la programación.

#### EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Eje	Medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -)	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa	¿Ha sido incluida en DOCUP?
1	1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	Mayores emisiones a la atmósfera, agua y suelo	Establecer y obtener garantías respecto al correcto cumplimiento de la Directiva 96/61 sobre control integrado de la contaminación	No
		Mayor consumo energético	Impulsar estrategias de ahorro y eficiencia energética y fomento del uso de combustibles menos contaminantes	No
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	Integración medioambiental en los sistemas de producción	Incorporación de medidas ambientales a los sistemas de producción	Si
2	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	Mejora de la calidad de las aguas	Elaboración de una estrategia para la reutilización de las aguas residuales	No
3	3.4 Transferencia y difusión tecnológica	Fomento de energías renovables	Incentivar acciones de transferencia en cuanto a las energías renovables, fundamentalmente la solar y la eólica	Si
	3.6 Sociedad de la información	Reducción del uso de recursos naturales no renovables	-	-



Eje	Medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -)	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa	¿Ha sido incluida en DOCUP?
4	4.1 Carreteras y autovías	Incremento de emisiones contaminantes a la atmósfera y ruido	Fomento del transporte colectivo y de modos de transporte menos contaminantes	No
			Políticas educativas y de información ambiental	No
		Perdida de la biodiversidad	Medidas alternativas en hábitats y especies de interés ecológico en caso de no poder modificar el trazado propuesto	Si
5	5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	Incremento de espacio ocupado y uso de recursos naturales locales	Impulsar criterios de ordenación del territorio favorables al medio ambiente	No
		Aumento de la producción de aguas residuales y residuos	Promover el uso de medidas agroambientales para proteger los espacios naturales y la diversidad biológica	No

En líneas generales, las medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa son, a juicio del equipo evaluador, claramente pertinentes. A excepción de la medida 3.6, en la que la evaluación previa no planteaba medidas correctoras ni de integración, el resto de las acciones correctoras tienen una fuerte relación causa-efecto con los impactos ambientales positivos. En el caso de los impactos ambientales negativos, las medidas correctoras propuestas sirven adecuadamente para contrarrestar dichos impactos.

A continuación, se explicita el contenido de las medidas de integración y correctoras propuestas, así como su efectiva inclusión en el DOCUP:

- En referencia a la medida 1.6 de *Promoción del capital organizativo de las empresas*, la evaluación previa preveía, con buen criterio, la incorporación de medidas ambientales a los sistemas de producción. En este sentido, el Programa de medidas correctoras de la contaminación<sup>7</sup> financia la realización de proyectos de corrección o minimización de la contaminación y otros efectos nocivos de origen industrial. Como ejemplo de actuaciones apoyadas pueden citarse la modificación de procesos productivos que permitan recuperar y reutilizar como materias primas las sustancias procedentes del flujo de residuos; la aplicación de mejoras tecnológicas para reducir el

<sup>7</sup> Regulado por la Resolución de 4 de julio de 2000, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas al programa de medidas correctoras de la contaminación.



impacto ambiental; y la mejora de las instalaciones a fin de que se reduzca la emisión de ruidos y vibraciones o se mejore el tratamiento de residuos industriales.

- Respecto de la medida 2.1 sobre infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas, las líneas de actuación en materia de aguas residuales contemplan la elaboración de una estrategia para la reutilización de las aguas residuales. Hasta el momento, no se ha elaborado una estrategia para la reutilización de aguas residuales. Sin embargo, si es cierto que durante los últimos años las actuaciones llevadas a cabo en materia de saneamiento y depuración de aguas, incluían acciones relativas a la reutilización de éstas.
- Con relación a la medida 3.4 de *Transferencia y difusión tecnológica*, la evaluación previa contemplaba actuaciones de fomento de la aplicabilidad de la I+D en materia de energías renovables. Esta línea de acción se encuentra debidamente integrada en el DOCUP, aunque dado que la ejecución financiera de esta medida es nula, hasta el momento no se han implementado actuaciones de esta índole a través del DOCUP.
- En lo que hace referencia a la medida 3.6 de *Sociedad del conocimiento*, la evaluación previa no incluía medidas de corrección y de integración ambiental.

En el caso de las medidas con potencial impacto negativo, se han realizado los siguientes comentarios con relación al contenido de las medidas correctoras y de integración previstas, y su aplicación en el DOCUP:

- En el caso de la medida 1.1 de *Apoyo a empresas industriales, comerciales, artesanales y de servicios*, la evaluación previa proponía adecuadamente el establecimiento de garantías para el cumplimiento de la Directiva 96/61 sobre control integrado de la contaminación (Directiva IPPC). El objetivo de esta Directiva es evitar o reducir las emisiones a la atmósfera, agua, y suelo procedentes de actividades empresariales mediante la concesión de medidas ambientales para la concesión de permisos de actividad. En este sentido, las autoridades públicas se han reunido con las empresas riojanas afectadas por la IPPC, al objeto de facilitar la interiorización de las disposiciones establecidas en dicha Directiva. Al mismo tiempo, al objeto de paliar el aumento del consumo energético que supone una mayor actividad industrial, la evaluación previa proponía medidas para impulsar la eficiencia energética y el fomento del uso de combustibles menos contaminantes. Estas actuaciones están siendo introducidas en las organizaciones empresariales por cuestiones estrictamente económicas. De todas maneras, el Programa de medidas correctoras de la contaminación de ADER, mencionado anteriormente, apoya también la realización de actividades dentro de este ámbito de actuación, principalmente, mediante el desarrollo, recopilación, divulgación y fomento del uso de tecnologías limpias o la realización de proyectos de I+D para el diseño e implantación de tecnologías limpias.
- Respecto de la medida 4.1 de *Carreteras y autovías*, el incremento de emisiones contaminantes a la atmósfera y ruido que supone la mejora y aumento de las redes viarias es un impacto que puede ser compatible si se llevan a cabo actuaciones de fomento de transporte colectivo y de modos de transporte, así como políticas educativas y de información ambiental menos contaminantes. En este sentido,



conviene citar la iniciativa desarrollada por el Ayuntamiento de Logroño para la utilización de bio-diesel en los autobuses públicos, la elaboración del *Plan de lucha contra el ruido del Gobierno de La Rioja* o la puesta en marcha de acciones de educación ambiental (v.g., *Programa de Centros Educativos Sostenibles*). Por otro lado, la pérdida de biodiversidad que pueden acarrear determinados trazados viarios es un impacto negativo que puede reducirse con medidas alternativas en hábitats y especies de interés ecológico en caso de no poder modificar el trazado propuesto. En referencia a esto, es necesario mencionar que las actuaciones cofinanciadas han consistido en mejoras de la red de carreteras existentes, sin incluir nuevos trazados viarios. De todas maneras, las actuaciones cofinanciadas se han desarrollado en todos los casos de manera coherente con el respeto al medio ambiente.

- En referencia a la medida 5.5. de *Infraestructuras turísticas y culturales*, el incremento de espacio ocupado y un incorrecto uso de recursos naturales locales puede acarrear potenciales impactos negativos. Un desarrollo turístico inadecuado que supere la capacidad del medio afecta desfavorablemente a la propia demanda como consecuencia de la degradación. A este respecto, se hace necesario impulsar criterios de ordenación del territorio favorables al medio ambiente. Éste es, precisamente, el objetivo de *la Ley 4/2003, de 26 de marzo de 2003, de conservación de Espacios Naturales de La Rioja*, donde se establece el régimen jurídico general de protección, conservación, restauración y mejora de los espacios naturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Por otro lado, otro de los posibles impactos de esta medida es un aumento de la producción de aguas residuales y residuos. En este sentido, la evaluación previa proponía un conjunto de medidas ambientales para proteger los espacios naturales y la diversidad biológica. El Reglamento 1259/99 sobre Ecocondicionalidad y el Real Decreto 4/2001 establecen un régimen de ayudas a la utilización de métodos compatibles con el medio ambiente. Entre otras medidas, se prevé la retirada de subvenciones a aquellos agricultores que no cumplan con las prácticas agrícolas compatibles con el medio ambiente. Asimismo, *el Programa de actuación, medidas agronómicas y muestreo de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario*<sup>8</sup> contempla un conjunto de medidas para reducir y prevenir la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

#### a-4) Análisis de las medidas ejecutadas para el fomento de los principios ambientales de integración

El objeto de este apartado es verificar que el DOCUP contempla actuaciones tendentes a apoyar los principios ambientales de integración y analizar la eficacia de estas medidas. En la siguiente matriz se muestran los objetivos ambientales establecidos para cada medida, así como acciones específicas para la consecución de dichos objetivos. También contempla, en su caso, criterios de selección y priorización de proyectos de carácter ambiental que son tenidos en cuenta en cada medida, así como los indicadores ambientales utilizados.

<sup>8</sup> Decreto 61/2002, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Programa de actuación, medidas agronómicas y muestreo de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario.



**INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LAS MEDIDAS DEL DOCUP**

Medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -)	Objetivos ambientales	Acciones específicas	Criterios de selección y priorización de proyectos	Indicadores
1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	Promover la competitividad a través de la calidad ambiental de la producción	Inclusión de criterios ambientales en la selección y evaluación de proyectos	Incorporación de tecnologías motoras que favorezcan la modernización del tejido productivo	- Empresas a las que se concede algún tipo de ayuda para introducir mejoras ambientales - % de empresas que reciben algún tipo de ayuda para introducir ayudas medioambientales respecto al total de empresas que reciben ayudas
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	Adopción de sistemas de gestión ambiental en las empresas		Contribución a la mejora de la aportación al medio ambiente por el sector productivo	- Inversión aprobada para ayudas ambientales - Subvención comprometida en medidas ambientales - Empresas que reciben ayudas para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas - % de empresas que solicitan ayuda para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas - Empresas certificadas medioambientalmente - Empresas que gestionan sus residuos a través de gestores autorizados
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	Desarrollo de infraestructuras necesarias para una correcta eliminación de residuos	Ejecución del Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas (2000-2010)	Cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y del Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas (2000-2010)	- Longitud de redes de abastecimiento de agua nuevas y/o mejoradas (km) - Longitud de red de alcantarillado renovada - Número de depuradoras construidas - Longitud de emisarios construidos (km) - Población de derecho atendida con los EDAR a construir - Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secundario o terciario)
	Suministro de recursos hídricos en adecuadas condiciones higiénicas			
	Saneamiento y depuración de aguas residuales			
3.4 Transferencia y difusión tecnológica	Incentivar las transferencias tecnológicas en el área de las energías renovables	Facilitar la cooperación entre los distintos agentes del Sistema de Ciencia – Tecnología – Empresas	-	
3.6 Sociedad de la información	Reducción del uso de recursos naturales no renovables	Facilitar la adquisición de equipamiento y realización de proyectos en el campo de la sociedad de la información	Proyectos cuya incidencia con relación al número potencial de usuarios sea mayor	- Nº de páginas web de medio ambiente - Número de suscriptores a la revista de divulgación de información ambiental apoyada por la administración - Número de aplicaciones y bases de datos que componen el sistema de información ambiental - Número de consultas a las páginas web de información ambiental
	Facilitar la difusión y demanda de la información ambiental a través de la sociedad de la información			



Medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -)	Objetivos ambientales	Acciones específicas	Criterios de selección y priorización de proyectos	Indicadores
4.1 Carreteras y autovías	Incrementar la utilización de la Evaluación de Impacto Ambiental para integrar los aspectos ambientales en los proyectos de infraestructuras	Promover la utilización de EIA en proyectos de infraestructura	Mejorar la incorporación al paisaje de las carreteras autonómicas, sobre todo en las zonas rurales y reduciendo en los núcleos urbanos el impacto causado por el tráfico de paso, mediante un tratamiento adecuado de las travesías de población y en su caso la construcción de variantes	- Longitud de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año - % de km. de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año - % en relación con la inversión total realizada de la inversión anual en medidas de corrección ambiental - Nº de proyectos de carreteras y ferrocarriles sometidos a EIA
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	Aprovechamiento sostenible del patrimonio histórico – artístico y cultural	Realización de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas y culturales	Realización de actuaciones en Espacios Naturales Protegidos, de acuerdo con la normativa estatal y comunitaria	- Nº medio de visitantes anuales a Centros de Interpretación - Nº de colegios y centros organizados y/o grupos organizados en actividades de Educación ambiental en espacios naturales - Nº de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas - Longitud de senderos, vías pecuarias y pistas forestales mejoradas y/o renovadas

Según se expone en el cuadro anterior, las principales conclusiones del análisis realizado sobre la integración ambiental de las medidas con potencial impacto positivo o negativo son las siguientes:

- En el caso de las medidas 1.1 de *Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios* y 1.6 de *Promoción del capital organizativo de las empresas*, la evaluación previa propone la inclusión de criterios ambientales para la selección de los proyectos. En el caso de la medida 1.1 se utiliza como criterio de selección la incorporación de tecnologías motoras que favorezcan la modernización del tejido productivo y, por tanto, más respetuosas con el medio ambiente. En la medida 1.6 se valora como criterio de selección la aportación al medio ambiente por el sector productivo.
- Respecto de la medida 2.1 de *infraestructuras de abastecimiento y saneamiento y depuración de aguas*, las acciones específicas que propone la evaluación previa para la consecución de los objetivos ambientales son su contribución al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y la ejecución del Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas (2000-2010), aspectos que son utilizados efectivamente como criterios de selección y priorización de proyectos.
- En referencia al Eje 3, no se han integrado específicamente criterios de selección y priorización de proyectos con carácter ambiental en la medida 3.4 de *Transferencia y difusión tecnológica*, aunque dado que el favorecer la aplicación de las energías renovables es uno de los objetivos del DOCUP, se presupone que este objetivo se encuentra integrado dentro de los criterios de selección. Por otro lado, no existen



indicadores ambientales en esta medida. En lo que hace referencia a la medida 3.6 de *Sociedad de la información*, uno de los criterios de selección y priorización de proyectos utilizado es el número de usuarios al que van dirigidas estas actuaciones. De esta manera, se favorece en mayor medida una menor utilización de recursos naturales no renovables (papel, principalmente) en la administración pública.

- Con relación a la medida 4.1 de *Carreteras y autovías*, las acciones utilizadas para la consecución de los objetivos ambientales consisten en promover la realización de *Evaluaciones de Impacto Ambiental* (EIA) en los proyectos de carreteras. Sin embargo, durante el periodo analizado no se ha realizado ninguna sobre los proyectos cofinanciados, ya que todos ellos han consistido en mejoras del firme y del trazado que no han conllevado afecciones ambientales significativas. Sin embargo, la integración ambiental de esta medida se hace palpable en la inclusión de un criterio de selección consistente en mejorar la incorporación al paisaje de las carreteras autonómicas, sobre todo en las zonas rurales, y reducir en los núcleos urbanos el impacto causado por el tráfico de paso, mediante un tratamiento adecuado de las travesías de población y, en su caso, la construcción de variantes.
- Con relación a la medida 5.5 de *Infraestructuras turísticas y culturales*, la evaluación previa propone como acciones a realizar para la consecución de los objetivos ambientales la realización de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas y culturales. En cuanto a los criterios de selección de proyectos, se valora la realización de actuaciones en Espacios Naturales Protegidos, de acuerdo con la normativa estatal y comunitaria.

Del análisis realizado se desprende que las medidas con potencial impacto ambiental significativo presentan un elevado grado de integración ambiental debido a la inclusión, en todos los casos, de criterios de selección y priorización de proyectos de carácter ambiental. Al mismo tiempo, es justo destacar la gran cantidad de indicadores ambientales existentes para evaluar el avance ambiental de las medidas. Sin embargo, quizás podrían incorporarse criterios de selección y priorización de proyectos adicionales en aquellas medidas con mayor vinculación al desarrollo sostenible (v.g., 1.1), con el objetivo de incrementar el grado de integración ambiental de éstas.

## b) Análisis de impacto

El objeto de este capítulo es estudiar el grado de eficacia de las medidas correctoras y de integración previstas en aquellas medidas con potencial impacto ambiental significativo negativo, así como comprobar el cumplimiento de la legislación aplicable.

Durante la evaluación previa, las autoridades ambientales identificaron una serie de medidas correctoras para reducir el impacto ambiental de la programación, así como para fortalecer la integración ambiental en el mismo. En el caso del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja, las medidas con potencial impacto medioambiental negativo significativo son la 1.1 (Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios) y la 4.1 (Carreteras y autovías). Para estas medidas se van a analizar los siguientes aspectos:



- Aplicación efectiva de las medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa.
- Evaluación de su eficacia.
- En caso de ser necesario, realización de propuestas para mejorar su aplicación y eficacia.

En la siguiente matriz se muestra las medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa para las medidas con potencial impacto ambiental negativo significativo:

**ANÁLISIS DE EFICACIA DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE INTEGRACIÓN PREVISTAS EN LAS MEDIDAS CON POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO SIGNIFICATIVO**

Eje	Medidas con potencial impacto ambiental negativo significativo	Medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa
1	1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	Establecer y obtener garantías respecto al correcto cumplimiento de la Directiva 96/61 sobre control integrado de la contaminación
		Impulsar estrategias de ahorro y eficiencia energética y fomento del uso de combustibles menos contaminantes
4	4.1 Carreteras y autovías	Fomento del transporte colectivo y de modos de transporte menos contaminantes
		Políticas educativas y de información ambiental
		Medidas alternativas en hábitats y especies de interés ecológico en caso de no poder modificar el trazado propuesto

En el apartado relativo al Estudio de validación de medidas correctoras y de integración ambiental ya se han analizado las actuaciones llevadas a cabo con este objetivo en las medidas 1.1 y 4.1. A continuación se utiliza el análisis anterior, evaluando también la eficacia de las medidas:

- Respecto de la medida 1.1 de *Apoyo a empresas industriales, comerciales, artesanales y de servicios*, los poderes públicos han establecido convenientemente garantías para el cumplimiento de la Directiva 96/61 sobre control integrado de la contaminación (Directiva IPPC). La



coordinación del Gobierno de La Rioja en este ámbito resulta fundamental para una correcta aplicación de la Directiva IPPC. En referencia a la adopción de medidas para impulsar la eficiencia energética y el fomento del uso de combustibles menos contaminantes, aunque el *Programa de medidas correctoras de la contaminación* de ADER apoya la realización de actuaciones dentro de este ámbito de actividad, se estima necesario implementar un conjunto de medidas adicionales, principalmente, en materia de ahorro y eficiencia energética.

- Con relación a la medida 4.1 de *Carreteras y autovías*, la política educativa y de información ambiental resulta fundamental para un correcto plan de acción contra las emisiones contaminantes a la atmósfera y ruido. Dado el escaso tiempo transcurrido hasta el momento resulta imposible evaluar la eficacia de estas medidas. Sin embargo, sí puede adelantarse la necesidad de continuar con las líneas de acción utilizadas por el Gobierno de La Rioja en los próximos años e, incluso, fortalecer las líneas de actuación en materia de fomento del transporte colectivo. En referencia a las medidas alternativas en hábitats y especies de interés ecológico en caso de no poder modificar el trazado propuesto, no ha sido necesario evaluar su eficacia dado que las actuaciones cofinanciadas no incluyen nuevos trazados viarios, sino simplemente una mejora de los trazados actuales. Aunque no fueron descritas en la evaluación previa, conviene mencionar algunas medidas de integración sobre las que el Gobierno de La Rioja se encuentra trabajando para su posterior aplicación. Se trata de la integración de variables ambientales en los proyectos que se presenten a concursos de obras o la aplicación de buenas prácticas ambientales durante la construcción de obras públicas (“contratos verdes”).

### c) Evaluación de la participación de las autoridades ambientales

La autoridad ambiental del Gobierno de La Rioja juega un papel fundamental en el proceso de evaluación y seguimiento de la programación, favoreciendo la integración ambiental en las actuaciones contempladas en el DOCUP. El objeto de este apartado es evaluar la participación de la autoridad ambiental en la programación y gestión del DOCUP de La Rioja.

En virtud del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, las autoridades ambientales son responsables de la integración de las exigencias de protección del medio ambiente en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad. De acuerdo con la *Comunicación de la Comisión sobre política de cohesión y medio ambiente* (COM/95/509 de 22 de noviembre de 1995) se constituyó la Red de Autoridades Ambientales de España, formada por representantes de los ministerios gestores de Fondos Estructurales, el Ministerio de Medio Ambiente, representantes de las Consejerías de Medio Ambiente de los gobiernos regionales y representantes de algunas Direcciones Generales de la Comisión Europea (Política Regional, Empleo, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente). La Consejería de Turismo y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, como autoridad ambiental en esta Comunidad Autónoma está integrada en la Red de Autoridades Ambientales. El objetivo de la autoridad ambiental es, por tanto, es la integración del medio ambiente en los programas cofinanciados por Fondos Estructurales en La Rioja.



En el siguiente cuadro se ha incluido un resumen de la evaluación realizada por IDOM a la autoridad ambiental del DOCUP de La Rioja:

**EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL AL DOCUP DE LA RIOJA**

Aspectos de evaluación	Evaluación		
	Escasa	Suficiente	Muy significativa
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de programación		X	
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de seguimiento			X
Participación de las autoridades ambientales en el proceso de evaluación		X	
Coordinación entre autoridades ambientales y responsables del DOCUP			X
Dotación de recursos humanos por los responsables del DOCUP para el seguimiento ambiental		X	
Dedicación de las autoridades ambientales asignadas para el seguimiento ambiental		X	
Dedicación de los responsables del DOCUP para el seguimiento ambiental		X	

Respecto del cometido principal de la autoridad ambiental, esto es, la integración del principio de desarrollo sostenible en el DOCUP, cabe valorar su participación positivamente. Durante la fase de programación la autoridad ambiental participó en reuniones y encuentros previos referentes al DOCUP. La autoridad ambiental elaboró durante la fase de programación la "Evaluación ambiental estratégica de La Rioja 2000-2006". Dicha evaluación, de acuerdo con la metodología aprobada por la Red de Autoridades Ambientales comprendía un diagnóstico medioambiental de la región con la integración de todos los sectores de actividad económicos y una evaluación ambiental de las estrategias del *Plan de Desarrollo Regional de La Rioja 2000-2006*. Por otro lado, y en lo que corresponde al seguimiento del DOCUP, la autoridad ambiental participa como miembro permanente del DOCUP de La Rioja y elabora un "Informe ambiental de ejecución anual" donde se recoge el avance de los indicadores ambientales del DOCUP de La Rioja. Al mismo tiempo, cooperan sistemáticamente con la autoridad de gestión y el órgano intermedio al objeto de incorporar en su proceso de seguimiento aquellas observaciones consideradas por éstos pertinentes.

Otra de las funciones que ha ejercitado la autoridad ambiental durante el periodo analizado es velar por el cumplimiento de la normativa medioambiental en las acciones cofinanciadas por el DOCUP. Asimismo, ha participado en los distintos grupos de trabajo que se han formado dentro de la Red de Autoridades Ambientales, para evaluar, establecer indicadores, metodologías, realización de estudios u otras actividades relacionadas con la integración del medio ambiente en los Fondos Estructurales.



En relación con la participación de las autoridades ambientales en el proceso de evaluación, cabe destacar que la autoridad ambiental de La Rioja ha asistido a las distintas reuniones que ha mantenido el Grupo Técnico de Evaluación de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo 2. Asimismo, como miembro de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en la preparación de la “Metodología específica para la Evaluación Ambiental Estratégica” de los DOCUP de Objetivo 2 en España.

Respecto de la coordinación con los responsables de la gestión del DOCUP, la valoración es muy buena. En este sentido, la autoridad ambiental se encuentra adecuadamente coordinada con el órgano intermedio. En cuanto a la autoridad de gestión, sus actuaciones también se coordinan satisfactoriamente a través de la Red de Autoridades Ambientales.

En relación con la dotación de recursos humanos y dedicación de las autoridades ambientales y responsables del DOCUP en materia de seguimiento ambiental, la valoración es positiva. Los recursos humanos empleados son suficientes para llevar a cabo las tareas de seguimiento del DOCUP. Por otro lado, la dedicación de las autoridades ambientales y de los responsables del DOCUP en cuestiones de seguimiento ambiental es también satisfactoria.

Por otro lado, conviene mencionar que, a propuesta de los Comités de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1 y de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2, se creó un Grupo Temático de Medio Ambiente, con el mandato expreso de que sus funciones fueran realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. Este Grupo tiene como objetivo fundamental constituirse en un instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente en el marco de la programación de los Fondos Estructurales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros permanentes de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea. La presidencia y secretariado es asumida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente que ejerce la función de Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Las funciones del Grupo son las siguientes:

- ❑ Conocer, analizar e informar al Comité de Seguimiento correspondiente sobre aquellas cuestiones que en los Informes anuales de ejecución se relacionen con su ámbito de competencias.
- ❑ Analizar e informar al Comité de Seguimiento correspondiente sobre aquellas propuestas de modificación de las formas de intervención que estén relacionadas con su ámbito de competencias.
- ❑ Informar, a requerimiento de los Comités de Seguimiento correspondientes, sobre los avances y resultados obtenidos de la aplicación de los Fondos Estructurales en el ámbito temático sobre el que es competente.



- ❑ Cooperar con los Grupos Técnicos de Evaluación, tanto del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1, de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2 y del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 3, como de las diferentes formas de intervención, dentro del proceso de la Evaluación Intermedia, así como en la elaboración de una metodología para la evaluación intermedia del principio horizontal de medio ambiente.
- ❑ Informar sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por los correspondientes Comités de Seguimiento.
- ❑ Informar a los Comités de Seguimiento de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.

En resumen, la participación de la autoridad ambiental en la planificación, gestión y seguimiento del DOCUP se considera satisfactoria. Uno de los aspectos más destacables en este aspecto, y que podría servir como ejemplo a otros DOCUP es la realización del “Informe ambiental de ejecución anual”.

#### **4.2.3.1.3. Evaluación ambiental del eje de medio ambiente**

Los DOCUP de Objetivo 2 tienen un Eje destinado, exclusivamente, a actuaciones sobre el medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Al margen de que en el resto de los Ejes de los DOCUP de Objetivo 2 existen medidas con una importante vinculación medioambiental, el Eje 2 acoge al conjunto de actividades desarrolladas por los organismos con competencias en el sector medioambiental. En concreto, el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja presenta actuaciones en este Eje exclusivamente en la medida 2.1 de *Mejora de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas*.

La lógica de realizar una evaluación ambiental pormenorizado en el Eje 2 se debe a que el medio ambiente, además de ser una política horizontal, es un sector con entidad propia. Este Eje recoge el conjunto de actividades desarrolladas por los organismos con competencias en el área medioambiental con el objetivo de alcanzar los objetivos de su competencia.

#### **a) Definición de la importancia financiera de las actuaciones**

El Eje 2 del DOCUP correspondiente al medio ambiente, ejecutado directamente por las Administraciones Públicas de la Rioja, tiene una inversión programada cercana a los 11 millones de euros, a través de la única medida implementada, lo cual supone el 11,1% de la inversión total del DOCUP y el 15,7% de la inversión asignada a la administración de la Comunidad Autónoma. Las actuaciones contempladas consisten en la construcción de infraestructura de distribución de agua potable y de saneamiento y depuración de aguas residuales.



**DEFINICIÓN DE LA IMPORTANCIA FINANCIERA DE LAS ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL DOCUP**

Actuación	Inversión programada 2000-2006 (euros)	% sobre inversión total programada DOCUP	% sobre inversión asignada al Gobierno de La Rioja
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	10.818.212	11,1%	15,7%

Por otro lado, el presupuesto del Gobierno de La Rioja asignado a actuaciones en el medio ambiente ha representado durante el periodo 2000-2002 el 6,5% del presupuesto total. En este sentido, teniendo en cuenta que la cifra de programación de las medidas de carácter medio ambiental sobre la inversión total asignada al Gobierno de La Rioja es del 15,7%, el DOCUP asigna a actuaciones ambientales una cantidad dos veces superior a la inversión asignada a actuaciones medioambientales mediante los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Se trata, por tanto, de un porcentaje de gasto muy alto, lo cual refleja la importancia estratégica que el DOCUP de La Rioja asigna a fines medioambientales.

**b) Estudio de los indicadores ambientales**

Entre los objetivos de la evaluación intermedia se encuentra el analizar los progresos alcanzados hasta la fecha en cuanto a la ejecución de la programación, al objeto de sugerir en su caso mejoras que sirvan para alcanzar los objetivos previstos. Para la realización de este análisis es fundamental cuantificar los resultados obtenidos hasta la fecha.

Durante la fase de programación la autoridad ambiental del DOCUP de La Rioja realizó un importante esfuerzo en la identificación y diseño de indicadores que sirvieran para cuantificar el avance medioambiental. Estos indicadores, además, debían de ser pertinentes y, desde luego, posibles de cuantificar.

El objeto de este apartado es, por tanto, validar los indicadores de carácter medioambiental utilizados para el seguimiento del DOCUP. Para ello se han analizado los aspectos mostrados en la siguiente tabla. En dicha tabla se muestra también la situación del DOCUP respecto de estas cuestiones clave, aunque más adelante se ha realizado un análisis en detalle de estos aspectos.



**ESTUDIO DE LOS INDICADORES AMBIENTALES**

<b>Cuestiones clave</b>	<b>Situación</b>
Existencia de indicadores	Si
Relación causal	Si
Disponibilidad de datos cuantitativos de la situación de partida	No se hace necesario
Disponibilidad de datos cuantitativos de la situación final	Si
Grado de aplicación de los indicadores establecidos a través del sistema de seguimiento	Medio
Valoración de la necesidad de incorporar indicadores adicionales o alternativos	No

En cuanto a la existencia de indicadores, el DOCUP de La Rioja dispone de una amplia batería de indicadores ambientales. Sin embargo, es necesario mencionar que éstos solamente hacen referencia a las actuaciones gestionadas por órganos ejecutores dependientes del Gobierno de La Rioja. De esta manera, todas las medidas en las que participa el Gobierno de La Rioja disponen de una serie de indicadores de carácter medioambiental, mientras que las medidas gestionadas por la AGE no disponen de indicadores de seguimiento de carácter medioambiental (medidas 1.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.1). Por otro lado, cabe mencionar que algunos de los indicadores no disponen de valores objetivo cuantificados.

Los indicadores ambientales utilizados para el seguimiento del DOCUP de La Rioja, así como la relación causal con el contenido de las medidas y otras cuestiones, se muestran en la siguiente tabla. Puede observarse que el ámbito de análisis de este cuadro no hace exclusivamente referencia al Eje 2 de medio ambiente, sino también al resto de medidas del DOCUP. En este sentido, el equipo evaluador ha considerado interesante ampliar, en este único apartado, el ámbito de estudio a todas las medidas del DOCUP.

**INDICADORES AMBIENTALES DEL DOCUP DE OBJETIVO 2 DE LA RIOJA 2000-2006**

Medidas	Indicadores	Disponibilidad de valores objetivo (31-12-2006)		Relación causal	Disponibilidad de datos cuantificados de situación de partida	Disponibilidad de datos cuantificados de seguimiento (a 31-12-2002)		Grado de aplicación de indicadores a través del sistema de seguimiento (*)
		NO	SI					
1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios 1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	Empresas a las que se concede algún tipo de ayuda para introducir mejoras ambientales	NO		SI	No necesario	SI	116	MS
	% de empresas que reciben algún tipo de ayuda para introducir ayudas medioambientales respecto al total de empresas que reciben ayudas	NO		SI	No necesario	SI	48% (1)	M
	Inversión aprobada para ayudas ambientales	NO		SI	No necesario	SI	23	MS
	Subvención comprometida en medidas ambientales	NO		SI	No necesario	SI	6	MS
	Empresas que reciben ayudas para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas	NO		SI	No necesario	SI	35	MS
	% de empresas que solicitan ayuda para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas	NO		SI	No necesario	SI	25% (1)	M
	Empresas certificadas medioambientalmente (valor acumulado)	NO		SI	No necesario	SI	73	MS
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	Empresas que gestionan sus residuos a través de gestores autorizados	NO		SI	No necesario	SI	700	MS
	Longitud de redes de abastecimiento de agua nuevas y/o mejoradas (km)	SI	10,7	SI	No necesario	SI	5,8	MS
	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	SI	371	SI	No necesario	SI	155	ND
	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	SI	15,6	SI	No necesario	SI	20	M
	Número de depuradoras	SI	5	SI	No necesario	SI	2	M
	Longitud de emisarios construidos (km)	SI	2,8	SI	No necesario	SI	0	ND
	Población de derecho atendida con los EDAR a construir	SI	7.250	SI	No necesario	SI	0	ND
3.6. Sociedad de la información	Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secundario o terciario)	SI	6	SI	No necesario	SI	0	ND
	Número de páginas – web de medio ambiente	SI	1.500	SI	No necesario	SI	1.156	MS
	Número de suscriptores a la revista de divulgación de información ambiental apoyada por la administración	SI	7.500	SI	No necesario	SI	6.400	MS
	Número de aplicaciones y bases de datos que componen el sistema de información ambiental	SI	4	SI	No necesario	SI	3	MS
4.1 Carreteras y autovías	Número de consultas a las páginas web de información ambiental	NO		SI	No necesario	SI	222.639	M
	Longitud de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año	SI	69	SI	No necesario	SI	121,9	M
	% de km. de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año	NO		SI	No necesario	SI	5,5% (1)	MS
	% en relación con la inversión total realizada de la inversión anual en medidas de corrección ambiental	NO		SI	No necesario	SI	2,2% (1)	M



Medidas	Indicadores	Disponibilidad de valores objetivo (31-12-2006)		Relación causal	Disponibilidad de datos cuantificados de situación de partida	Disponibilidad de datos cuantificados de seguimiento (a 31-12-2002)		Grado de aplicación de indicadores a través del sistema de seguimiento (*)
		NO	SI			SI	0	
	Nº de proyectos de carreteras y ferrocarriles sometidos a EIA	NO		SI	No necesario	SI	0	MS
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	Nº medio de visitantes anuales a Centros de Interpretación	SI	19.000	SI	No necesario	SI	16.604	MS
	Nº medio de colegios y centros organizados y/o grupos organizados en actividades de Educación ambiental en espacios naturales	SI	240	SI	No necesario	SI	189	MS
	Nº de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	SI	22	SI	No necesario	SI	14	MS
	Longitud de senderos, vías pecuarias y pistas forestales mejoradas y/o renovadas	SI	800	SI	No necesario	SI	522	MS
6.1 Asistencia técnica	Número de actuaciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales	NO		SI	No necesario	SI	13	MS

(\*) I: Irrelevante, M: Medio, MS: Muy Significativo, ND: No disponible.

(1) Media lineal

Según se observa en el cuadro anterior, la totalidad de los indicadores ambientales utilizados presentan una relación causal con el contenido concreto de la medida en la que se ubican.

En lo referente a la disponibilidad de datos cuantitativos de la situación de partida, los indicadores utilizados no tienen datos, en la mayor parte de los casos, sobre la situación inicial debido a que no se considera necesario, teniendo en cuenta los aspectos a los que hacen referencia los indicadores. Los indicadores están formulados de una manera en la que la situación inicial es 0 (v.g., Número de depuradoras construidas, Longitud de redes de abastecimiento, etc.), ya que los indicadores hacen referencia exclusivamente al avance de las actuaciones en relación a los valores objetivos y no a cuestiones de carácter general sobre la Comunidad (v.g., Residuos tratados en La Rioja, Volumen total de aguas residuales tratadas en La Rioja, etc.).

En cuanto a los datos cuantitativos de seguimiento, todos los indicadores ambientales disponen de datos sobre su avance. La cuantificación de los indicadores es realizada con carácter anual, siendo convenientemente reflejados en el "Informe ambiental de ejecución anual. Indicadores ambientales para la Comunidad Autónoma de La Rioja. Programación 2000-2006" y en el Informe anual de ejecución del DOCUP.

En cuanto al grado de aplicación de los indicadores establecidos a través del sistema de seguimiento, la totalidad de los indicadores son utilizados en éste, lo cual refleja su eficacia. El sistema de seguimiento genera con carácter periódico los indicadores establecidos para reflejar el avance medioambiental del DOCUP. A este respecto, es necesario mencionar que en algunos casos la cuantificación de los indicadores a fecha de 31 de diciembre de 2002 es cero. Sin embargo, ello no quiere decir que estos indicadores no son utilizados por el sistema de seguimiento del DOCUP, sino que hasta el momento el grado de avance de estos indicadores ha resultado nulo.



Como resultado del análisis realizado sobre los indicadores ambientales, puede decirse que tanto el proceso de la formulación como el del seguimiento de los indicadores es realizado de manera eficaz, ya que éstos sirven de manera satisfactoria para reflejar el avance de las medidas. Se considera que un sistema de seguimiento es eficaz cuando está diseñado para informar sobre el contenido real de las medidas, como es el caso del sistema de seguimiento del DOCUP de La Rioja. Por otro lado, no se ha considerado oportuno la identificación de indicadores adicionales o alternativos, ya que los existentes cubren adecuadamente el contenido de las medidas, en su vertiente medioambiental. Además, estos indicadores se ajustan a la información que el sistema de seguimiento genera periódicamente y son relativamente sencillos de generar. Sin embargo, se considera necesario la formulación de indicadores ambientales en aquellas medidas en las que no existen, hasta el momento, o que no cubren a la totalidad de los órganos ejecutores de la medida (medidas 1.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 6.1 para la AGE). Por supuesto, la formulación de nuevos indicadores ambientales debiera hacer referencia, exclusivamente, a aquellas medidas con alguna relevancia ambiental.

### **c) Estudio de los criterios adoptados para asignar las actuaciones en el ámbito clave a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión**

Dada la coincidencia de los objetivos generales entre el Fondo de Cohesión y la medida 2.1 del DOCUP de Objetivo 2, no existen criterios “técnicos” que puedan ser utilizados para diferenciar la asignación de los proyectos a las distintas intervenciones estructurales. El criterio adoptado para asignar los proyectos de saneamiento y depuración de aguas al Fondo de Cohesión o al DOCUP de Objetivo 2 es, más bien, económico. Los proyectos de mayor presupuesto se cofinancian mediante el Fondo de Cohesión, mientras que los de presupuesto menor se cofinancian a través del DOCUP de Objetivo 2. Por otro lado, los proyectos articulados a través del Fondo de Cohesión son, normalmente, “proyectos integrados” o grupos de proyectos con conexiones evidentes, mientras que los cofinanciados mediante el DOCUP son proyectos independientes o, normalmente, sin esa vinculación a un grupo de proyectos. A pesar de que no existen criterios excesivamente definidos al respecto, ha de resaltarse el alto grado de complementariedad y coherencia existente entre las actuaciones cofinanciadas mediante el DOCUP y el Fondo de Cohesión.

Por otro lado, conviene resaltar la importancia del Fondo de Cohesión como instrumento de financiación de actuaciones medioambientales. A este respecto, tanto el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja como el Ayuntamiento de Logroño (únicos órganos ejecutores con actuaciones en el Eje 2) han financiado algunos de sus proyectos con el Fondo de Cohesión. En el caso del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, los proyectos han sido, principalmente, de depuración de aguas residuales, mientras que en el caso del Ayuntamiento de Logroño



los proyectos han sido de depuración y tratamiento de aguas y de conducción de agua potable a Logroño. El Fondo de Cohesión ha sido, por tanto, un mecanismo de financiación imprescindible para el desarrollo de las líneas estratégicas de estos organismos.

#### **d) Evaluación del grado de aplicación del principio de “quien contamina paga”**

El principio de “quien contamina, paga” implica que todo aquel que cause un daño medioambiental deberá asumir los costes de su prevención o de la compensación correspondiente. De esta manera, no todo el gasto medioambiental debería financiarse con fondos públicos, ya que los causantes de la contaminación deben ser quienes se hagan cargo de la financiación. Los reglamentos sobre los Fondos Estructurales recogen disposiciones sobre la aplicación de este principio. En concreto, los reglamentos prevén la modulación de los porcentajes de ayuda, haciendo referencia al principio de “quien contamina, paga”. El objetivo de aplicar este principio en la gestión de los Fondos Estructurales es contribuir a una utilización más eficaz de la financiación pública y a la conservación de los recursos naturales.

En el caso del DOCUP de La Rioja, las actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales integran el principio de “quien contamina paga”. Las infraestructuras previstas contemplan en su sistema de financiación un canon por el uso de éstas, así como por la contaminación que se origina. Los usuarios de las infraestructuras contribuirán por tanto a sufragar los gastos de la reducción de la contaminación, así como los de mantenimiento, funcionamiento y sustitución de las infraestructuras.

El *Decreto 42/1997, de 22 de agosto, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se aprueba el reglamento sobre el régimen económico-financiero y tributario del canon de saneamiento*, desarrolla el recurso tributario utilizado por la Hacienda de La Rioja para la aplicación del principio de “quien contamina, paga”. El canon de saneamiento financia la explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración de aguas residuales, así como una parte de la inversión.

El canon de saneamiento es una aportación económica de todos los riojanos a la depuración de los vertidos a los ríos. Éste se paga, en el caso de los usos domésticos, en función del agua consumida y, para los usos industriales, se tiene en cuenta además la carga contaminante del vertido.



### e) Existencia de espacios singulares beneficiados

El Eje 2 correspondiente al *Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos* no recoge ninguna actuación realizada en espacios naturales singulares. Sin embargo, la medida 5.5. relativa a Infraestructuras turísticas y culturales existe un conjunto de actuaciones de esta índole en áreas naturales sobre la base de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Se trata de actuaciones de construcción y mejora de pistas forestales de acceso a áreas naturales y recorridos por el medio natural, así como construcción de áreas recreativas o infraestructura de contenido formativo-ambiental. Durante el periodo 2000-2002, las principales actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

- Parque Natural de la Sierra de Cebollera, donde el gasto se ha destinado principalmente a la construcción de un Centro de Interpretación.
- Zona de Ezcaray y Aguilar del río Alhama. Se trata de inversiones en acondicionamiento, mejora y señalización de senderos.
- Entorno de San Millán y Rioja Baja, donde se han construido nuevas áreas recreativas.

Por otro lado, las actuaciones cofinanciadas mediante esta medida no son proyectos creados a partir de las posibilidades de financiación que ofrece el DOCUP, sino que se trata de actuaciones contempladas en planes de desarrollo o instrumentos de planificación similares. Algunos de los planes implementados mediante el DOCUP son los siguientes:

- Plan de desarrollo recreativo-turístico del Valle de Alhama-Linares
- Plan de uso público del parque natural de la Sierra de Cebollera.
- Plan general de mejora de las infraestructuras recreativo-turísticas del medio natural.
- Plan de desarrollo recreativo-turístico del alto Najerilla.
- Plan de uso público del espacio natural Sotos del Ebro en Alfaro

#### 4.2.3.2. Evaluación de la igualdad de oportunidades

##### 4.2.3.2.1. Antecedentes

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es uno de los pilares básicos del acervo comunitario, habiendo estado presente desde los inicios del proceso de integración europea. De esta manera, la UE constituye hoy una de las fuerzas activas que están



favoreciendo el cambio de las mujeres en nuestra sociedad. En este papel existen dos elementos motrices, por un lado, los programas comunitarios de igualdad de oportunidades y, por otro lado, la normativa comunitaria:

- ✓ En cuanto a los programas comunitarios de igualdad de oportunidades, éstos constituyen el marco de referencia de los Estados miembros para la política de igualdad de oportunidades.
- ✓ Respecto de la normativa comunitaria, recoge plenamente el principio de igualdad de oportunidades, en coherencia con el Tratado de Niza donde se establece que la UE debe contribuir a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la UE, un alto nivel de empleo y de protección social y de igualdad entre el hombre y la mujer.

Sobre la base del anterior Tratado vigente (Tratado de Amsterdam), se definió una *Estrategia Marco Comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres*, que establecía los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica. Para la consecución de este objetivo se emplean los Fondos Estructurales.
- Fomentar una participación y representación igualitaria en los órganos de toma de decisión.
- Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres en todos los ámbitos que afectan a la vida cotidiana de las mujeres.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en la vida civil.
- Promover el cambio de los roles y estereotipos establecidos.

Por otro lado, la *Estrategia Europea para el Empleo* (EEE) basa uno de sus pilares en *Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, dentro de una estrategia general donde se incluye, entre otros elementos, la lucha contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo.

Finalmente, en el ámbito de los Fondos Estructurales, el *Reglamento (CE) 1260/99, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales*, establece que la UE “contribuirá a promover un desarrollo armonioso, (.....), así como a eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”. También los reglamentos particulares de cada Fondo estructural inciden en la integración del principio de igualdad de oportunidades. En concreto, el Reglamento (CE) 1783/1999 del FEDER señala que éste favorecerá la financiación de medidas en el campo de la “igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional”. Por su parte, el Reglamento (CE) 1784/1999 del FSE establece que éste apoyará “medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en



el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo”.

#### **4.2.3.2.2. Evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades**

El objeto de este apartado es evaluar la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Al mismo tiempo, se estudia la pertinencia y la realización de los objetivos inicialmente planteados, sugiriendo en su caso la posibilidad de introducir modificaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos. Se trata en definitiva de, en cuanto a la programación, analizar si se ha introducido el principio y, en cuanto a la ejecución, verificar los cambios efectivamente conseguidos respecto de la situación inicial.

En concreto, este apartado contempla los siguientes aspectos:

- Valorar la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la programación estratégica y la articulación institucional.
- Analizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades durante la ejecución del DOCUP.
- Describir la evolución del contexto socioeconómico de la mujer.

#### **a) Valoración de la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la programación estratégica y la articulación institucional**

El objetivo de este apartado es verificar si el DOCUP integró adecuadamente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La importancia de evaluar esta cuestión se centra en que una adecuada integración condiciona los resultados posteriores y su impacto. En definitiva, se trata de poner de manifiesto si se han estudiado o se han tenido en cuenta las necesidades generales de la población (hombres y mujeres) y, como consecuencia, se ha adoptado la decisión de poner en marcha la intervención más adecuada para todos.

Conviene mencionar que el “II Plan Integral de la Mujer 2001-2004” de La Rioja, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2001, nace con la finalidad de avanzar y profundizar en los cambios sociales que contribuyan a hacer realidad el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dicho Plan, que presenta cinco áreas temáticas (servicios sociales, salud, empleo, educación y política interior), contiene un conjunto de acciones que se encuentran interiorizadas en el



contexto de la Comunidad Autónoma. Aunque ninguna de las medidas concretas propuestas en el Plan son implementadas mediante el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja, los objetivos generales se han integrado en todos los planes de actuación del Gobierno de La Rioja, ya que todas las Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno de La Rioja participaron, a través de la Comisión Interinstitucional correspondiente, en la elaboración del Plan.

En el ámbito del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja, la política de igualdad de oportunidades, en paralelo a los *Planes Integrales de la Mujer de La Rioja*, tiene los siguientes objetivos:

- Favorecer y mejorar el acceso de la mujer al mercado de trabajo, de la siguiente manera:
  - ◆ Favoreciendo la creación de proyectos, infraestructuras y equipamientos relacionados con la I+D+I. Cabe destacar que las mujeres constituyen en La Rioja una importante fuente de recursos como personal investigador.
  - ◆ Favoreciendo la extensión de infraestructuras relativas a la sociedad de la información. En este sentido, las nuevas tecnologías ofrecen distintas alternativas de empleo a la mujer.
  - ◆ Creando nuevos yacimientos de empleo, donde la mujer puede encontrar nuevas fuentes de trabajo.
- Mejorar la igualdad en materia de formación general y profesional, en especial en lo referente a competencia y cualificación profesional.
- Contribuir a la participación de las mujeres en la creación y desarrollo de empresas.

Para la realización de este análisis se han identificado aquellas “cuestiones clave” que sirvan para verificar el efectivo cumplimiento de este principio en la programación de los DOCUP. Las “cuestiones clave” identificadas han sido las siguientes:

**ASPECTOS DE GENERO A IDENTIFICAR EN LA PROGRAMACIÓN**

A	Existencia de indicadores por sexo
B	Existencia de análisis previos
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
D	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas
F	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas



G	Existencia de medidas de discriminación positiva
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
I	Existencia de vínculos explícitos con la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres en relación a la estrategia de no discriminación
J	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del DOCUP
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas
N	Existencia de vínculos explícitos con el Plan Nacional de Empleo

A partir de las “cuestiones clave” identificadas se ha construido una matriz donde se analiza la consideración de éstas en la programación de cada una de las medidas del DOCUP. Los resultados de esta matriz permiten identificar el tratamiento de la “transversalidad” de los aspectos de genero.

**EVALUACIÓN DE LA HORIZONTALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

Eje	Medida	Aspectos de la transversalidad de género													
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
2	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO



Eje	Medida	Aspectos de la transversalidad de género													
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
3	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	SI-NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
	3.6 Sociedad de la información	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
4	4.1 Carreteras y autovías	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	
5	5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	

Como se observa en la matriz anterior, las “cuestiones clave” en aspectos de género incorporadas en la fase de programación de las medidas del DOCUP son, más o menos, las mismas en todas las medidas.

Respecto de las “cuestiones clave” que se incorporaron durante la fase de programación, con carácter general, conviene señalar las siguientes:

- Existencia de indicadores por sexo, aunque a este respecto conviene señalar que, como es lógico, tan solo existen indicadores por sexo en algunas de las actuaciones con incidencia en materia de igualdad de oportunidades.
- Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas
- Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades, aunque este aspecto se encuentra interiorizado exclusivamente en las medidas de los Ejes 1 y 3.
- Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del DOCUP
- Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades

En cuanto a las “cuestiones clave” no incorporadas en la programación de las medidas del DOCUP, se trata de las siguientes:



- Existencia de análisis previos
- Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
- Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
- Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas
- Existencia de medidas de discriminación positiva
- Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
- Existencia de vínculos explícitos con la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres en relación a la estrategia de no discriminación
- Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas
- Existencia de vínculos explícitos con el Plan Nacional de Empleo

Los resultados obtenidos reflejan que las medidas del DOCUP no se encuentran dirigidas directamente a la consecución de objetivos en materia de igualdad de oportunidades, manifestando cierta neutralidad en algunos aspectos. Ello resulta lógico, teniendo en cuenta que la mayor parte de las operaciones del DOCUP no guardan una relación directa con aspectos de igualdad de oportunidad. La integración del principio es más perceptible en las medidas de los Ejes 1 y 3. Sin embargo, todas las medidas presentan unas fuertes consideraciones igualitarias en esta materia, aunque dada la tipología de actuaciones contempladas en el DOCUP de La Rioja no son fácilmente perceptibles.

Respecto de la política de igualdad de oportunidades, cabe destacar que ésta se encuentra perfectamente interiorizada en los procedimientos de gestión del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja, tanto en la fase de programación del DOCUP como en la propia fase de gestión del mismo. A este respecto, conviene mencionar que existen, tanto en el ámbito del Gobierno de La Rioja como en la Administración General del Estado, organismos responsables de la aplicación horizontal de dicha política en las actuaciones realizadas por éstas<sup>9</sup>. De esta manera, la política de igualdad de oportunidades fue interiorizada durante la planificación de las operaciones del DOCUP, lo cual ha permitido que en todo el proceso de gestión de las operaciones, con relevancia desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades, se halle presente dicha política.

En el cuadro siguiente se ha evaluado el grado de integración de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006:

---

<sup>9</sup> Se trata del Instituto de la Mujer, en el ámbito de la Administración General del Estado, y de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales en lo que a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja se refiere.



**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL DOCUP**

Eje	Medida	Intervenciones positivas en materia de igualdad	Intervenciones orientadas hacia la igualdad	Intervenciones neutras
1	1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios			
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas			
2	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas			
3	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología			
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico			
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica			
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
	3.6 Sociedad de la información			
4	4.1 Carreteras y autovías			
5	5.5 Infraestructuras turísticas y culturales			
6	6.1. Asistencia técnica			

Como se observa en la matriz, la política de igualdad de oportunidades se hace más palpable, en el ámbito del DOCUP, en la medida 1.1 *Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios*, mediante la priorización de aquellos proyectos de inversión con mayor incorporación de mano de obra femenina, y en el Eje 3 *Sociedad del conocimiento*, incrementando las posibilidades de ocupación de la mujer en el área de la I+D+I y de la sociedad de la información.



**b) Análisis de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades durante la ejecución del DOCUP.**

El objeto de este apartado es valorar los efectos de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas del DOCUP, evaluando la incidencia directa sobre la situación de partida.

Al objeto de realizar este análisis se han identificado cinco “ámbitos de impacto” a partir de los cuales valorar los progresos alcanzados a través de la ejecución del DOCUP en materia de igualdad de oportunidades. Los “ámbitos de impacto” son los siguientes:

**AMBITOS DE IMPACTO A ANALIZAR EN LA FASE DE EJECUCIÓN**

A	La visibilidad de la aportación social de las mujeres
B	Un cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y a hombres
C	La conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres
D	La presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales
E	El cambio en las estructuras sociales

En la siguiente matriz se han analizado los resultados obtenidos en cuanto a los ámbitos de impacto para cada una de las medidas del DOCUP. La matriz se ha elaborado a partir de la información obtenida en las entrevistas realizadas a los órganos ejecutores participantes en el DOCUP.

**EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL DOCUP EN LA CUESTIÓN DE GENERO**

Eje	Medida	Ámbitos de impacto				
		A	B	C	D	E
1	1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	+	0	0	+	0
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	+	0	0	+	0
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas	0	0	0	0	0
2	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	0	0	0	0	0



Eje	Medida	Ámbitos de impacto				
		A	B	C	D	E
3	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	+	0	0	+	0
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	+	0	0	+	0
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico	0	0	0	0	0
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica	0	0	0	0	0
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	0	0	0	0	0
	3.6 Sociedad de la información	0	0	+	+	0
4	4.1 Carreteras y autovías	0	0	0	0	0
5	5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	0	0	0	0	0

(++): Impacto fuerte, (+): Impacto moderado, (0): Impacto neutro, (-): Impacto negativo.

Como se observa en el cuadro anterior, los impactos derivados de la ejecución del DOCUP, en cuestiones de género, se han obtenido principalmente en cuanto a la visibilidad de la aportación social de la mujer, la presencia y participación activa de las mujeres en los ámbitos económicos y sociales y, en menor medida, en la conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres:

- En cuanto a la visibilidad de la aportación social de la mujer, resulta evidente que los programas de ayuda del Eje 1 contribuyen a la incorporación de la población femenina al mercado laboral. En este sentido, conviene resaltar la amplia participación femenina en actividades de internacionalización y promoción exterior. Por otro lado, algunas de las medidas del Eje 3 contribuyen, de manera significativa, a la incorporación de la mujer en tareas de investigación, actividad en la que es notable la presencia del sexo femenino durante los últimos años.
- Respecto de la presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales, es palpable la influencia de las medidas del Eje 1 en este aspecto. No obstante, éstas contribuyen a que la mujer se incorpore de manera activa a distintas actividades económicas. De la misma manera, algunas medidas del Eje 3 de *Sociedad del Conocimiento* facilitan, de manera importante, la presencia de la población femenina en tareas de investigación y de sociedad de la información.
- En referencia a la conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres, resulta evidente la contribución de la medida de *Sociedad de la información*, mediante el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, a resolver algunos conflictos vinculados al rol de la mujer en familias, quizás, más tradicionales.

Aunque a primera vista podría pensarse que los progresos obtenidos en materia de igualdad de oportunidades no han sido excesivamente significativos, a juicio del equipo evaluador los resultados deben interpretarse de manera positiva, ya que es evidente que ninguna de las



medidas implementadas por el DOCUP tienen como objetivos los ámbitos de impacto. Por esa razón, los resultados obtenidos deben de ser, en todo caso, muy moderados.

Cabe mencionar que, a propuesta de los Comités de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1 y de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2, se creó un Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Su objetivo fundamental es funcionar como un instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones específicas, en el ámbito del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, el Grupo sirve como plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias. La composición del Grupo es la siguiente:

- ❑ Presidencia. Compartida en régimen de co-presidencia por dos representantes de la Administración General del Estado: del Instituto de la Mujer y del Ministerio de Hacienda (Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios).
- ❑ Una persona en representación de los organismos que tienen asignadas, dentro de cada una de las Comunidades Autónomas, competencias y responsabilidades en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ❑ Una persona en representación de los organismos coordinadores de la gestión de los Fondos Estructurales dentro de cada una de las Comunidades Autónomas.
- ❑ Una representación de la Administración General del Estado compuesta por una persona por cada organismo gestor del FEDER, FSE, FEOGA e IFOP.
- ❑ Una representación de la Comisión Europea.

En cuanto a las funciones del Grupo, son las siguientes:

- ❑ Conocer, analizar e informar a los Comités de Seguimiento de los Marcos de Apoyo Comunitario y a la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo 2 sobre aquellas cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución se relacionen con el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ❑ A requerimiento de los Comités de Seguimiento de los Marcos de Apoyo Comunitario y de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo 2, informar sobre los avances y resultados obtenidos de la aplicación de los Fondos Estructurales en el ámbito temático de la igualdad hombre/mujer.
- ❑ Cooperar con los Grupos Técnicos de Evaluación de los Marcos de Apoyo Comunitario y con el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2, dentro del proceso de la Evaluación Intermedia, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



- ❑ Informar sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por los correspondientes Comités de Seguimiento de los Marcos de Apoyo Comunitario y por la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo 2.
- ❑ Elaborar propuestas y documentos técnicos para facilitar la implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones estructurales, así como identificar y difundir buenas prácticas.
- ❑ Informar a los Comités de Seguimiento de los Marcos de Apoyo Comunitario y a la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo 2 de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.

En cuanto a la cuantificación de los empleos creados por sexos, el sistema de seguimiento de FONDOS 2000 tan solo incorpora datos referentes a la medida 3.1 de *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*<sup>10</sup>. Por otro lado, existen algunas medidas que proporcionan información sobre empleo creado por sexos (ICEX e Instituto de Salud Carlos III) y otra información de interés, aunque no se integra en el sistema de información FONDOS 2000, sino en los Informes anuales de ejecución. Por esa razón, no es posible cuantificar globalmente la creación de empleo femenino que ha supuesto el DOCUP durante el periodo 2000-2002. A este respecto, se recomienda efectuar las siguientes acciones:

- Respecto de la medida 1.1 de *Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios*, a pesar de que FONDOS 2000 contempla el indicador de empleo creado para mujeres en esta medida, el sistema de seguimiento no proporciona periódicamente información sobre este indicador. Aunque de acuerdo con la operativa de funcionamiento de ADER, resulta complicado la obtención de este indicador, se consideraría sumamente interesante disponer periódicamente de este indicador. Conviene tener en cuenta que esta medida es la que genera un mayor número de empleos en el DOCUP.
- Con relación al Eje 3 de Sociedad del conocimiento, se trataría de recoger indicadores de empleo femenino para cada medida (excepto en la medida 3.1 en la que ya existen), teniendo en cuenta sobre todo la importancia del colectivo femenino dentro de la actividad investigadora.

### c) Evolución del contexto socioeconómico de la mujer

Para la evaluación cuantitativa del impacto de la ejecución del DOCUP en materia de igualdad de oportunidades se ha analizado una amplia batería de indicadores. Comparando los datos cuantitativos obtenidos antes del periodo de ejecución del DOCUP con relación a los obtenidos durante el último año disponible, se ha analizado la evolución del contexto socioeconómico de la mujer.

<sup>10</sup> La medida 1.1 de *Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios* también recoge el indicador de *Empleo creado (mujeres)*, aunque en la práctica no se ha venido utilizado.



En el siguiente cuadro se exponen los principales indicadores obtenidos en materia de igualdad de oportunidades en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

**EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA MUJER**

INDICADOR	SITUACIÓN INICIAL		SITUACIÓN FINAL		FUENTE
	AÑO	DATO	AÑO	DATO	
Tasa de actividad femenina/Tasa de actividad total	1999	70,2%	2002	72,9%	EPA
Tasa de desempleo femenina/Tasa de desempleo total	1999	181,9%	2002	148,0%	EPA
Tasa de empleo femenina/Tasa de empleo total	1999	65,1%	2002	70,2%	EPA
Población inactiva mujeres/Población inactiva total	1999	66,2%	2002	65,8%	EPA
Ganancia media de mujeres/Ganancia media total	1999	71,9%	2000	74,5%	Encuesta de Salarios en la Industria y en los Servicios
Mujeres matriculadas en doctorado/Total matriculados en doctorados	98/99	48,4%	99/00	48,5%	Estadísticas de la Enseñanza Superior
Tesis doctorales aprobadas Mujeres/Total tesis doctorales aprobadas	97/98	66,7%	99/00	66,7%	Estadísticas de la Enseñanza Superior
Contratos convertidos en Indefinidos Mujeres/Total Contratos convertidos en Indefinidos	1999	37,1%	2002	34,9%	INEM
Contratos Indefinidos Mujeres/Total Contratos Indefinidos	1999	33,7%	2002	50,7%	INEM
Contratos Temporales Mujeres/Total Contratos Temporales	1999	43,9%	2002	41,7%	INEM

Del análisis de los indicadores expuestos en el cuadro anterior puede observarse que los indicadores identificados, en materia de igualdad de oportunidades, en la Comunidad Autónoma de La Rioja han evolucionado favorablemente durante los últimos años. Es evidente que la ejecución de las actuaciones implementadas por el DOCUP ha sido, en parte, responsable de la mejora de la situación, sobre todo en los datos referentes a empleo. Sin embargo, no sería justo decir que esta mejora ha sido, exclusivamente, debida al DOCUP, ya que en ello han influido



un conjunto de medidas que componen la estrategia global de La Rioja en materia de igualdad de oportunidades en la que participan también las medidas del DOCUP.

A continuación se exponen las principales conclusiones obtenidas con relación a los indicadores del cuadro anterior:

- Respecto de los indicadores de empleo, éstos han evolucionado positivamente durante el periodo 1999-2002. En concreto, la tasa de actividad femenina se acerca paulatinamente a la tasa de actividad total, aunque continua siendo un 18% inferior a ésta. Por otro lado, la tasa de desempleo femenina ha reducido de manera muy significativa su diferencia respecto de la tasa de desempleo total. En concreto, mientras que en 1999 era un 81% superior a la tasa de actividad total, en el 2002 esta diferencia se había reducido hasta el 48%.
- En referencia a la ganancia media de las mujeres, a pesar de que el último año para el que se dispone de datos sobre este indicador es el año 2000, puede observarse que en el periodo 1999-2000 la ganancia media de las mujeres ha aumentado en tres puntos porcentuales respecto de la ganancia media total.
- Con relación a las estadísticas de educación, dado que los últimos datos disponibles corresponden al curso 1999-2000, no se observan diferencias sustanciales en términos de matriculas de doctorado, aunque en todo caso la tendencia es positiva.
- En lo referente a las cifras de contratación, los indicadores obtenidos muestran también datos positivos en términos de estabilidad del empleo. En concreto, las mujeres poseen ya el 50% de los contratos indefinidos, aunque en 1999 tenían tan solo el 33% de éstos. También se ha reducido la temporalidad de los contratos del colectivo femenino, aunque en menor medida. Por el contrario, el único indicador que ha evolucionado desfavorablemente ha sido el relativo a los contratos convertidos en indefinidos. En este caso, la importancia relativa de los contratos de mujeres convertidos en indefinidos respecto del total de contratos convertidos en indefinidos ha disminuido en dos puntos porcentuales.

#### 4.2.3.3. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

En lo que hace referencia a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+DT+I), como principio instrumental dirigido a la mejora de la eficacia y eficiencia en la aplicación de la estrategia del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006, se ha analizado la integración de esta materia en el DOCUP. En este sentido, conviene señalar que los poderes públicos fueron conscientes en la fase de programación del DOCUP de las diferencias que existían en La Rioja, en términos de volumen de gasto, respecto de la media española, por lo cual fueron seleccionadas



un conjunto de medidas de I+DT+I con el objetivo de incrementar paulatinamente las cifras de inversión en I+D en la Comunidad. De hecho, cerca del 22% del gasto elegible del DOCUP corresponde a medidas de I+DT+I.

Conviene mencionar que el “I Plan Riojano de Investigación y Desarrollo Tecnológico”, aprobado en octubre de 2000, pretende elevar el nivel de conocimientos científicos y tecnológicos de La Rioja para mejorar su competitividad empresarial, así como dotar a ésta de un mayor nivel de equipamiento e infraestructura tecnológica.

En la siguiente matriz se ha evaluado la integración de la I+DT+I en el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja:

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA I+DT+I EN EL DOCUP**

Eje	Medida	Intervenciones positivas en materia de I+DT+I	Intervenciones orientadas hacia la I+DT+I	Intervenciones neutras
1	1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios			
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas			
2	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas			
3	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología			
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico			
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica			
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
	3.6 Sociedad de la información			
4	4.1 Carreteras y autovías			
5	5.5 Infraestructuras turísticas y culturales			
6	6.1. Asistencia técnica			

Como se observa en el cuadro anterior, existe un importante número de medidas con incidencia directa positiva en materia de I+DT+I. Se trata de la mayor parte de las medidas del *Eje 3 Sociedad del conocimiento* dirigidas a incrementar los equipamientos e infraestructuras materiales disponibles, aumentar los recursos humanos cualificados en I+D+I, facilitar el surgimiento de proyectos de I+D y facilitar la transferencia y



difusión tecnológica al sector privado. La medida 1.6 *Promoción del capital organizativo de las empresas* tiene también una influencia directa positiva sobre la I+DT+I mediante la implementación de planes de I+D.

Asimismo, las medidas 1.1. *Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios* y 3.6. *Sociedad de la información* favorecen también la I+DT+I mediante una mayor aplicabilidad del conocimiento en el sector empresarial.

#### 4.2.3.4. Sociedad de la información

En lo que respecta a la sociedad de la información, se ha evaluado la integración de esta materia en las distintas medidas contempladas en el DOCUP. El carácter estratégico de esta materia recae en su importancia como instrumento para mejorar la eficacia y eficiencia del DOCUP. La Comunidad Autónoma de La Rioja ha dotado a la sociedad de la información de una importancia fundamental en el ámbito del DOCUP, al objeto de facilitar el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en los sectores privado y público y en la sociedad en general.

Conviene mencionar que el “Plan Estratégico para la Sociedad del Conocimiento” del Gobierno de La Rioja considera a las tecnologías de la información y comunicación una herramienta fundamental de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, favoreciendo la creación de empleo y el crecimiento económico, y proporcionando una mayor cohesión territorial a la población de La Rioja.

En el siguiente cuadro se ha analizado la integración de la sociedad de la información en cada una de las medidas que componen el DOCUP:

#### MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL DOCUP

Eje	Medida	Intervenciones positivas en materia de sociedad de la información	Intervenciones orientadas hacia la sociedad de la información	Intervenciones neutras
1	1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios			
	1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
	1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas			
2	2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas			



Eje	Medida	Intervenciones positivas en materia de sociedad de la información	Intervenciones orientadas hacia la sociedad de la información	Intervenciones neutras
3	3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología			
	3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
	3.3 Equipamiento científico-tecnológico			
	3.4 Transferencia y difusión tecnológica			
	3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
	3.6 Sociedad de la información			
4	4.1 Carreteras y autovías			
5	5.5 Infraestructuras turísticas y culturales			
6	6.1. Asistencia técnica			

Como se observa en la matriz anterior, la medida 3.6 *Sociedad de la información* se encuentra, obviamente, dirigida a potenciar el desarrollo de la sociedad de la información en el territorio riojano. Por otro lado, existen también un conjunto de medidas que se encuentran orientadas, al menos en parte, hacia la sociedad de la información. Se trata, en concreto, de las *medidas 1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios*, mediante ayudas para inversiones productivas, y de las medidas *3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*, *3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, *3.3 Equipamiento científico-tecnológico*, *3.4 Transferencia y difusión tecnológica* y *3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*, a través del incremento de la capacitación tecnológica de la Comunidad y su aplicabilidad a la sociedad de la información.

### 4.3. CONTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES A LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO

#### 4.3.1. ANTECEDENTES

El Tratado de Amsterdam del año 1997 incluye un título nuevo dedicado al empleo, al objeto de lograr una mayor asociación entre la política de empleo y la política económica. Asimismo, el Tratado de Amsterdam confirma que el diseño y la puesta en marcha de las políticas de empleo es competencia de los Estados miembros. Sin embargo, el Tratado proporciona el fundamento jurídico para la creación de un marco más estratégico de coordinación de las políticas de empleo y económica en la UE.



El Consejo Europeo celebrado en noviembre de 1997 en Luxemburgo dio inicio a la llamada “Estrategia Europea para el Empleo (EEE)”. En este Consejo se estableció un marco de acción basado en el compromiso de los Estados miembros para establecer un conjunto de objetivos comunes de la política de empleo en torno a cuatro pilares:

- Pilar I: Mejorar la capacidad de inserción profesional.
- Pilar II: Desarrollar el espíritu de empresa.
- Pilar III: Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas.
- Pilar IV: Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, este Consejo incidió en la necesidad de utilizar en mayor medida los Fondos Estructurales al servicio del empleo, conseguir un mayor desempeño de los objetivos asignados a éstos y lograr un mayor respeto de su principal vocación, esto es, la recuperación de las regiones menos desarrolladas.

La EEE es un sistema de coordinación mediante el cual se establece un campo de acción común a todos los Estados miembros, dentro del cual éstos habrán de insertar sus actuaciones. Dado que el empleo es una competencia nacional o regional y la UE sólo puede llevar a cabo tareas de coordinación, seguimiento y evaluación, se hace necesario observar las medidas concretas recogidas en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo, en cumplimiento de las directrices enunciadas por la UE, si se quiere comprender en qué se traduce la EEE.

En virtud del Reglamento (CEE) 1784/1999 relativo al FSE, éste se convierte en el periodo 2000-2006 en uno de los principales instrumentos de financiación de la Estrategia Europea para el Empleo que se concreta anualmente en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo de los Estados miembros de la UE. Los Planes Nacionales de Acción para el Empleo constituyen el documento de planificación para el avance en la consecución de las directrices de la EEE o, dicho de otra manera, la herramienta por la cual se implementa la EEE.

Por su parte, el Consejo, a propuesta de la Comisión, aprueba con carácter anual unas Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, las cuales constituyen orientaciones a las políticas nacionales de empleo que los Estados miembros han de implementar a través de sus respectivos Planes Nacionales de Acción. Las Directrices tienen por objeto la coordinación de las políticas nacionales de la UE por medio del establecimiento de objetivos concretos cuyo cumplimiento por parte de todos los Estados miembros es supervisado regularmente conforme a un procedimiento común de valoración de resultados. Las Directrices se estructuran en cuatro partes que coinciden con los cuatro pilares de la EEE antes comentados.



### 4.3.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES A LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO

El objeto de este apartado es realizar un análisis, a nivel de ejes y medidas, de la contribución del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja a los cuatro pilares de la EEE. El DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja 2000-2006 contribuye de manera importante a la implementación de la EEE, no sólo a través de los proyectos cofinanciados por el FSE, sino también por el FEDER.

En el esquema siguiente se muestra la relación existente entre las distintas medidas implementadas por el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja y los cuatro pilares en los que se inserta la EEE:

#### CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL DOCUP DE LA RIOJA A LA EEE

Eje	Medida	Pilar
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.	1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	Pilar II: Desarrollar el espíritu de empresa
	1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	
	1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas	
2. Medio ambiente y entorno natural	2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.	Pilar II: Desarrollar el espíritu de empresa
3. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)	3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	Pilar II: Desarrollar el espíritu de empresa
	3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	
	3.3. Equipamiento científico-tecnológico	
	3.4. Transferencia y difusión tecnológica	
	3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	
	3.6. Sociedad de la información	
4. Redes de transporte	4.1. Carreteras y autovías	-----
5. Desarrollo local y urbano	5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	Pilar II: Desarrollar el espíritu de empresa



Como se observa en el cuadro anterior, la mayor parte de las medidas del DOCUP de La Rioja mantienen una relación directa con el Pilar II de la EEE, consistente en el desarrollo del espíritu de empresa. A excepción del Eje 4 de *Redes de transporte*, que no contribuye directamente a la EEE, aunque sí indirectamente mediante una mejora de la red de carreteras y autovías de la Comunidad y, por tanto, una mejora de la competitividad empresarial, el resto de ejes y medidas del DOCUP inciden directamente en el Pilar II. De esta manera, la ejecución del DOCUP de La Rioja contribuye a la implementación de la EEE en la Comunidad Autónoma.

Conviene mencionar que la única medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja presenta un mayor anclaje en la estructura de pilares y directrices de la EEE respecto al resto de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Sin embargo, no sería justo obviar la contribución del FEDER a la consecución de los objetivos y directrices de la EEE.

Entre las distintas directrices que componen el Pilar II de la EEE, el DOCUP de La Rioja tiene una mayor incidencia en “facilitar la creación y la gestión de empresas” y en “nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios”.

A continuación, se analiza la contribución, a nivel de ejes y medidas, del DOCUP de La Rioja a la EEE:

- El Eje 1 de *Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* muestra una importante contribución a la consecución de la directriz de la EEE destinada al apoyo a la creación y gestión de empresas. La creación de nuevas empresas y la contribución al crecimiento de las PYME constituyen factores esenciales para la creación de empleo y de oportunidades de formación para los jóvenes.
  - ◆ En cuanto a la medida 1.1. de *Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios*, la creación de un marco adecuado para el apoyo financiero a las PYME en la realización de nuevas inversiones productivas mantiene una relación directa con la creación de empleo. Esta medida lleva a cabo proyectos de apoyo a la creación de nuevas inversiones productivas, que permiten un mejor posicionamiento del tejido industrial riojano en el contexto nacional e internacional y la creación de empleos de calidad.
  - ◆ Respecto de la medida 1.5 de *Apoyo a la internacionalización y promoción exterior*, la mejora del posicionamiento internacional de las empresas riojanas incide directamente en la competitividad empresarial de éstas en un entorno económico global, favoreciendo la creación de nuevos puestos de trabajo y apoyando el mantenimiento de los ya existentes.
  - ◆ En referencia a la medida 1.6 de *Promoción del capital organizativo de las empresas*, se apoya la modernización de las capacidades productivas de las empresas mediante la implementación de planes de I+D. En este caso, esta acción tiene una evidente relación con la mejora de la gestión de las empresas y de su competitividad, favoreciendo la creación de nuevos empleos.



- El Eje 2 de *Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos* participa en el DOCUP de La Rioja a través de la medida 2.1 de *Mejora de las infraestructuras existentes de abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, y de saneamiento y depuración de aguas*. Esta medida está cofinanciando distintas actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales y de abastecimiento de agua potable en polígonos industriales de la Comunidad Autónoma. Estas infraestructuras se consideran indispensables para responder a los requerimientos de servicios de las empresas de estos polígonos. Estas actuaciones redundan en una mejora de la competitividad de las empresas ubicadas en estos polígonos al permitir el desempeño de sus actividades económicas en óptimas condiciones.
- El Eje 3 de *Sociedad del Conocimiento* presenta una significativa contribución a la consecución de los objetivos de la EEE, dada su estrecha vinculación con el surgimiento de nuevas posibilidades de empleo en la sociedad, basadas en el conocimiento. Las instituciones europeas y los Estados miembros en particular son conscientes de que la política de empleo debe explotar eficazmente todas las fuentes potenciales de puestos de trabajo y las nuevas tecnologías. La contribución de las empresas innovadoras es esencial para hacer uso del potencial de la sociedad del conocimiento y para la creación de puestos de trabajo de calidad. La EEE concede una importancia fundamental al sector del medio ambiente dentro de este ámbito de trabajo.
  - ◆ La medida 3.1 *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*, cofinanciada por el FSE tiene como objetivo la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, ciencia y tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo. Al mismo tiempo, dado que la finalidad básica de esta medida es la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo para el desarrollo de nuevas actividades, se hace palpable la relación de esta medida con, por un lado, el incremento de los recursos humanos cualificados y, por otro lado, la creación de nuevos puestos de trabajo en el campo de la investigación.
  - ◆ Las medidas 3.2 *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, 3.3 *Equipamiento científico-tecnológico*, 3.4 *Transferencia y difusión tecnológica* y 3.5. *Centros públicos de investigación y centros tecnológicos* facilitan el desarrollo de proyectos de I+D+I de interés para el desarrollo socioeconómico regional. Asimismo, la mejora del equipamiento y la infraestructura tecnológica son aspectos fundamentales para consolidar los centros o unidades de investigación dentro del sistema de I+D+I nacional. Los criterios de selección de estas medidas prestan especial atención a la creación de empleo, la competitividad de las empresas y un uso racional de la energía.
  - ◆ La medida 3.6 *Sociedad de la información* tiene como uno de sus objetivos el aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el surgimiento de nuevas actividades e iniciativas empresariales y, en



definitiva, para la creación de empleo. Esta medida pretende que las empresas riojanas se introduzcan plenamente en la sociedad del conocimiento, potenciando nuevas formas de trabajo y creando el marco adecuado para impulsar el espíritu emprendedor.

- El Eje 5 de *Desarrollo local y urbano* muestra también una importancia significativa en cuanto al surgimiento de nuevas posibilidades de empleo, al igual que el Eje 3 de Sociedad del Conocimiento. La medida 5.5 de *Infraestructuras turísticas y culturales* tiene como objetivo el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales mediante el aprovechamiento de sus potencialidades recreativo-turísticas. La diversificación de la economía rural en base a la potenciación del sector turístico tiene un efecto directo en la creación de empleo. Esta medida aprovecha el potencial de creación de puestos de trabajo del sector servicios y, en concreto, de las actividades turística y cultural de las zonas rurales y de los espacios naturales de la Comunidad Autónoma.

#### 4.4. ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE EN LAS REGIONES DE OBJETIVO 2 Y LAS ZONAS DE OBJETIVO 3

##### 4.4.1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este apartado es analizar el grado de complementariedad existente entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el DOCUP de Objetivo 2 y el Programa Operativo de Objetivo 3 en La Rioja. Se trata, en definitiva, de verificar si el ejercicio de programación realizado por el DOCUP de Objetivo 2 y 3 ha tenido en cuenta en su diseño y formulación el principio de complementariedad, al objeto de determinar la eficacia en la aplicación de los recursos.

A continuación se muestran las intervenciones estructurales en las que participa el FSE y cómo se articulan:

- ✓ En lo que hace referencia al Objetivo 3, las formas de intervención aprobadas para desarrollar el MCA de Objetivo 3 durante el periodo 2000-2006 son los Programas Operativos de Objetivo 3.
- ✓ Respecto del Objetivo 2, las formas de intervención se desarrollan mediante los DOCUP de Objetivo 2. En el caso de La Rioja, el FSE cofinancia exclusivamente actuaciones de refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, mediante el tramo estatal.
- ✓ En lo referente a la Iniciativa Comunitaria EQUAL, el FSE cofinancia esta iniciativa, siendo su objetivo la búsqueda de nuevos medios para combatir toda forma de exclusión, discriminación y desigualdad vinculada con el mercado de trabajo.



Sin embargo, la única medida cofinanciada por el FSE implementada por el DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja se encuentra presente tan sólo en el Programa Operativo de Objetivo 3 de La Rioja (Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología). En este sentido, el ámbito de estudio de este análisis es tanto el DOCUP de Objetivo 2 como el Programa Operativo de Objetivo 3 de La Rioja.

De esta manera, el análisis de complementariedad trata de responder a las siguientes preguntas:

- ✓ Comprobar si las previsiones establecidas en el DOCUP para asegurar la complementariedad con respecto a las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE se están efectivamente cumpliendo y a través de qué mecanismos o medidas.
- ✓ Comprobar la especificidad y diferenciación de las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP de Objetivo 2 con relación a las de Objetivo 3, que contemplen actuaciones en los mismos territorios, prioridades FSE y colectivos meta.
- ✓ Analizar el papel y contribución de la coincidencia o diversidad de los gestores en cuanto al logro de niveles de complementariedad satisfactorios y, en su caso, de los procesos de aplicación y mecanismos de coordinación implementados.

#### **4.4.2. ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE EN LAS REGIONES DE OBJETIVO 2 Y LAS ZONAS DE OBJETIVO 3**

El objeto de este apartado es responder a las preguntas establecidas en el punto anterior para analizar la complementariedad del FSE entre el DOCUP de Objetivo 2 y el Programa Operativo de Objetivo 3:

- ✓ ***Comprobar si las previsiones establecidas en el DOCUP para asegurar la complementariedad con respecto a las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE se están efectivamente cumpliendo y a través de qué mecanismos o medidas***

El sistema constitucional español contempla una compleja organización institucional descentralizada, la cual otorga al ámbito de decisión que considera más adecuado las competencias necesarias para la planificación, programación y desarrollo de las políticas. Los Fondos Estructurales, como instrumentos financieros de apoyo de estas políticas, potencian la eficiencia del sistema, evitando el solapamiento de las áreas de intervención de los diferentes agentes.

La complementariedad entre las actuaciones de la AGE y la de las Comunidades Autónomas es garantizada por las autoridades de gestión del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja y el Programa Operativo de Objetivo 3 de La Rioja. Asimismo, las reuniones de Comité de Seguimiento del



DOCUP sirven también para informar sobre las acciones llevadas a cabo en el ámbito del Objetivo 3, sirviendo por tanto como elemento de coordinación entre las acciones del FSE realizadas en La Rioja.

El DOCUP de La Rioja contempla los siguientes mecanismos, de carácter general, para garantizar la complementariedad de las actuaciones. En el caso del DOCUP de Objetivo 2 de La Rioja y el Programa Operativo de Objetivo 3 se produce la tercera de las situaciones planteadas:

- Cuando el ámbito competencial está claramente separado, la complementariedad está efectivamente garantizada mediante la intervención de las distintas administraciones en actuaciones diferentes, que se encuentran coordinadas fundamentalmente por el Plan Nacional de Acción por el Empleo y su reflejo en las distintas intervenciones.
- Cuando la gestión de las distintas actuaciones recae en la misma administración, la complementariedad se garantiza mediante la intervención de los ámbitos de decisión de la Comunidad Autónoma, ya que es ésta la que optimiza la utilización de las dos fuentes de financiación completando la aportación proveniente del programa nacional según sus prioridades.
- Cuando las competencias en un determinado ámbito son concurrentes o compartidas, de manera que concorra más de un gestor, la complementariedad se garantiza mediante la especialización de las actuaciones, por el colectivo al que se dirige la actuación, por el sector económico sobre el cual interviene o por la propia naturaleza complementaria de las actuaciones presentadas por ambas administraciones.

Efectivamente, las competencias en el ámbito de la medida de Refuerzo de potencial humano en investigación, ciencia y tecnología se encuentran compartidas entre el Gobierno de La Rioja y la AGE. La complementariedad entre ambas actuaciones se encuentra garantizada mediante el siguiente esquema:

- Dado que las mayores necesidades en este ámbito se encuentran en la zona de actuación del Objetivo 2 y que el DOCUP de Objetivo 2 contempla una cifra muy superior de inversión en este ámbito de trabajo a la que tiene el Programa Operativo de Objetivo 3 (4,6 Meuros frente a 1,4 Meuros), la AGE lleva a cabo sus actuaciones mediante el DOCUP de Objetivo 2.
- El Gobierno de La Rioja cubre el resto de la geografía de la Comunidad mediante el Programa Operativo de Objetivo 3. Asimismo, la Comunidad Autónoma cubre aquellas necesidades más particulares del entorno regional.

- ✓ **Comprobar la especificidad y diferenciación de las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP de Objetivo 2 con relación a las de Objetivo 3, que contemplen actuaciones en los mismos territorios, prioridades FSE y colectivos meta.**



Tal y como se ha comentado anteriormente, la AGE cubre dentro de este ámbito de actuación (Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología) aquellas acciones de carácter más general, que sean aplicables al conjunto de la geografía española, aunque en evidente relación directa con las necesidades de La Rioja. Asimismo, la AGE se concentra en aquellas áreas con mayores necesidades en este ámbito.

Sin embargo, el Gobierno de La Rioja se especializa en las necesidades particulares de la población riojana, aplicando un enfoque más concreto y ajustado a la región. En concreto, se orientan sus actuaciones hacia los sectores productivos con mayor peso en la empresa riojana, priorizando las empresas que se inicien en la labor investigadora y ofrezcan posibilidades de contratación para los investigadores una vez finalizada la investigación, así como el acceso de las PYME a los resultados de la sociedad de la información y a nuevos métodos de producción sostenibles. Al mismo tiempo, actúa sobre el resto de la región donde no actúa el DOCUP de Objetivo 2.

- ✓ ***Analizar el papel y contribución de la coincidencia o diversidad de los gestores en cuanto al logro de niveles de complementariedad satisfactorios y, en su caso, de los procesos de aplicación y mecanismos de coordinación implementados.***

No se produce ninguna coincidencia en los órganos ejecutores del DOCUP de Objetivo 2 respecto del Programa Operativo de Objetivo 3. En este sentido, del juicio extraído por el equipo evaluador mediante las entrevistas realizadas a los órganos ejecutores de operaciones se constata que existe un satisfactorio nivel de complementariedad entre las operaciones cofinanciadas por el DOCUP de Objetivo 2 y el Programa Operativo de Objetivo 3, ya que los ámbitos de actuación de cada uno de los órganos ejecutores se ajustan a los criterios de especificidad y diferenciación de las actuaciones explicadas en el punto anterior.

Al mismo tiempo, la aplicación de los mecanismos de coordinación existentes, a pesar de la diversidad de órganos ejecutores, está resultando satisfactoria, contribuyendo a la existencia de un correcto grado de complementariedad entre las actuaciones de Objetivo 2 y 3 cofinanciadas por el FSE.